

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 96

16-31 Agosto 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

El Proyecto Internacional de Derechos Humanos, por segundo año consecutivo, conmemora el Día Internacional de Detenido Desaparecido. En un acto solemne y emotivo, realizado en Londres, se intercalaron testimonios acerca de detenidos desaparecidos de Latina America, con canciones y poemas originales, y se hablo acerca de la desaparición forzada que constituye un crimen de lesa humanidad. Es crucial que la memoria de los desaparecidos siga viva en nuestras mentes y nuestro accionar, y que junto con asegurarnos que esos crímenes no queden impunes, celebremos la vida de los desaparecidos, y los principios de justicia social por los cuales luchaban.

17 de Agosto 2004 La Nacion

Carta a las viejas cluecas y viejos cluecos

Detestadas viejas cluecas, detestados viejos cluecos que lanzaban maíz a los militares chilenos, llamándolos "gallinas" antes del golpe de Estado que terminó con la democracia chilena. Por entonces, algunas de ustedes eran rubiecitas histéricas de buen ver, y otras eran ya tan feas como son ahora, pese a los peinados, al sol de Miami y a los liftings recomendados por doña Lucía, la vieja punga a la que deberían pedir ciertas cuentas. Ustedes también, viejos cluecos, que abrieron botellas de champaña cuando Pablito Rodríguez hizo asesinar al General René Schneider, ese militar de moral impecable y manos limpias. Ustedes, viejas cluecas, acudieron histéricas de patriotero a donar las joyas familiares para "salvar a Chile", y aunque una verdad grande como una catedral indica que de joyas hubo poco pues se trató mayoritariamente de bisutería de la más rasca, también es cierto que en ese botín de guerra se donaron argollas matrimoniales, la mayoría robadas a las pobres mujeres de servidumbre, y las menos entregadas por viejas cluecas y además ingenuas. ¿Saben qué ocurrió con esas joyas? ¿Alguna tiene una idea de si se vendieron, se las robó el cura Hasbún, o fueron fundidas para luego ser recicladas en nuevas joyas que engalanaron el cogote y las zarpas de la vieja punga? Y ustedes, viejos cluecos, que debieron meterse el orgullo de casta en el culo cuando, al ir a ponerse a disposición de los vencedores, les quitaron las llaves del auto con placas del senado. ¿Alguno de ustedes sabe quién se quedó con las empresas que habían sido intervenidas durante el Gobierno Popular?

Viejas cluecas y viejos cluecos, ustedes que, más papistas que el papa y más chilenos que el mote con huesillos que nunca han probado, levantaban banderitas chilenas frente a la embajada española mientras el milico ladrón estaba preso en Londres, ¿saben quién se robó los bosques del sur de Chile, a qué bolsillos de qué yerno fueron a parar los millones de dólares conseguidos con ese crimen ecológico?

Ustedes, viejas cluecas, aplaudían a los "valientes soldados que habéis sido de Chile el sostén", cuando la tropa embrutecida de sangre salía de las casas allanadas con su botín de cuerpos que enseguida desaparecían, y los brazos muy ocupados con las radios, televisores, tostadoras, bacinicas o paraguas repartidos según el rango de los salvadores de la patria. Y es más, viejas

cluecas, ustedes pusieron el grito en el cielo de las peluquerías, saloncitos de té y corrales cuarteros, cuando, tras saquear la casa del Presidente Salvador Allende, la soldadesca mostró las pruebas que descalificaban al Gobierno Popular: en el refrigerador de la casa de Tomás Moro había unos pollos, desnudos, que evidenciaban la gula y el afán pornográfico del último mandatario democrático de Chile. Viejas cluecas, ¿alguna de ustedes se preguntó alguna vez adónde fueron a para los cuadros y los objetos de arte robados en aquella honorable casa? ¿Alguna de ustedes, al visitar a cualquier gerifalte uniformado, se preguntó de dónde salió aquel cuadro de Roberto Matta o de Pedro Lobos, que se veía tan raro colgado junto al retrato de la mula favorita del milico anfitrión? Y ustedes, viejos cluecos, ¿de verdad se tragaron esa capacidad de ahorro de los milicos, esa ingeniosa administración de sus sueldos que por arte de birlibirloque se multiplicaba en sus billeteras?

Ustedes, viejas cluecas, son las que incluso ahora se niegan a reconocer la existencia de presos políticos en Chile, y celebran las inhumanas condiciones en que se mantiene a quienes, ejerciendo el elemental derecho de rebelarse contra el tirano, sea este milico o empresario, se jugaron la juventud y vida para que Chile retornara a los cauces institucionales democráticos, pero al mismo tiempo, viejas cluecas, no abrieron la boca cuando, durante el mandato del triste y pusilánime don Pato Alwyn, para evitar la sanción de un delito comprobado, cometido por un hijo del milico ladrón, éste sacó a sus fieras con los rostros pintados y una vez más violentó la voluntad ciudadana, la sed de democracia. Viejas cluecas y viejos cluecos, en alguna reunión del Club de la Unión, o mientras cantan el "cumpleaños feliz" frente a la puerta de uno de los fundos del milico ladrón, ¿se han preguntado si es lícito llevarse una comisión de tres millones de dólares sólo porque se es hijo del dictador?, ¿saben que incluso un delincuente llamado Al Capone fue procesado por evasión de impuestos?

El dinero de las cuentas abiertas secretamente en el Banco Riggs tiene un origen a todas luces delictivo. Viene del robo y de la estafa. Qué Pinochet es un ladrón, que su entorno, lejos de ser una familia, es una patota de pungas, es algo que ya no merece ni la menor duda. Tampoco se debe albergar dudas respecto de que esta es la gran ocasión para que la sociedad chilena de el paso definitivo para recuperar la institucionalidad democrática. Ni las viejas cluecas ni los viejos cluecos que ahora "se alejan, se divorcian" de la figura tutelar de Pinochet, ni el "modelo económico chileno", ni "las características de la transición chilena", deben servir de argumento para evitar el juicio y la sanción. Es incomprensible que no se embarguen de inmediato todas las propiedades y cuentas bancarias del la patota Pinochet. Es una medida cautelar de urgencia y que se ajusta plenamente a derecho.

Y que las viejas cluecas y los viejos cluecos cacareen todo lo que quieran. Algo muy importante se mueve en Chile: quién iba a pensar que Pinochet sería el que separase a las fuerzas armadas del atroz recuerdo de la dictadura, quién se imaginó que sería Pinochet el enterrador de la derecha pinochetista, y toda la derecha chilena lo es. Y quién hubiera previsto que iba a ser Pinochet, el "guardián del modelo económico chileno que no se toca, porque si se toca al

general se toca al modelo", el que, con sus robos, al volverse "tocable" abriría las puertas hacia otros modelos de convivencia social, económica y política que Chile necesita. En la historia de todos los países se llega alguna vez al momento decisivo del "quién es quién", sin ambigüedades ni eufemismos sibilinos. Y a ese momento hemos llegado, aunque les pese, viejas cluecas y viejos cluecos.

18 de Agosto 2004 La Segunda Nueva querrela contra Pinochet

Un grupo de abogados de derechos humanos, acompañados de la presidenta del Partido Comunista, Gladys Marín, interpusieron una querrela en contra del general (r) Augusto Pinochet, por la orden que éste dio de exhumar y posteriormente cremar los cadáveres de ejecutados políticos en diversas zonas del país, entre 1978 y 1979.

Según el abogado Hugo Gutiérrez, el ex gobernante impartió la orden de cremar y hacer desaparecer los restos a través de un criptograma enviado a todas las unidades de inteligencia. "Creemos que aquí hay delitos graves de exhumación ilegal y de asociación ilícita, y también hay encubrimiento de delitos en relación con los secuestros que ya estaban en ejecución desde el año 73", afirmó el jurista.

Gutiérrez recalcó que existen antecedentes para que esta operación, denominada "retiro de televisores" sea investigada por la justicia.

La presidenta del PC, Gladys Marín, se mostró conforme con los avances que han registrado las investigaciones de derechos humanos y dijo estar segura de que "la justicia se va a imponer sea como sea, cueste el tiempo que cueste".

La dirigente sostuvo que trabajarán hasta conseguir que los culpables de violaciones a los derechos humanos paguen por sus crímenes. "Nosotros los vamos a perseguir hasta el final. Vamos a ser intransigentes y por eso estamos acá hoy día", recalcó. Marín dijo no tener palabras para definir a Pinochet, a quien, no obstante, describió como "un hombre que no tuvo el valor de reconocer sus crímenes, de enfrentarse a sus víctimas, y que ha seguido cometiendo un crimen peor que es mentir, mentir y mentir".

18 de Agosto 2004 Contactoconce.com Alemanes indagan ex Colonia Dignidad

Representantes del Gobierno de Alemania visitarán por primera vez la Colonia Dignidad, denunciado de haber funcionado como cárcel ilegal de la dictadura de Augusto Pinochet, refugio de nazis y también centro de una red de pederastia.

El anuncio de esa visita de inspección, prevista para este año, fue realizado ayer en Valparaíso por el legislador alemán Wolfgang Bornsen, tras una reunión con el presidente de la Cámara de Diputados de Chile, Pablo Lorenzini.

"Nuestros representantes de la embajada de Alemania en Chile este año por primera vez van a tener la posibilidad de entrar a Colonia Dignidad, van a estar ahí en democracia", dijo a EFE el diputado de de la Unión Cristianodemócrata (CDU).

Bornsen agregó que las denuncias que involucran a directivos de la Colonia Dignidad en violaciones a los derechos humanos y otros graves delitos ha sido un asunto que en el pasado significó una "cierta carga para la relación entre Chile y Alemania".

"Creo que ahora es correcto enfrentar este problema en forma pragmática con el apoyo del Gobierno chileno e irlo superando de a poco. Lo que queremos es que se aclaren todos los secuestros que se han denunciado ahí. Los parlamentarios alemanes nunca podrán aceptar violaciones a los derechos humanos ocurran donde ocurran", destacó.

Wolfgang Bornsen concluyó una visita de cuatro días a Chile junto con los diputados Angelika Brunkhorst, Albrecht Feibel, Frank Hofmann, Ernst Kranz y Rainer Steenblock, quienes promueven la relación política y comercial de Alemania y Chile.

En marzo pasado, Efraín Vedder, un ciudadano alemán que escapó de la Colonia Dignidad, denunció que los jefes de esa villa conocen dónde se oculta el ex suboficial nazi Paul Schaefer, prófugo de la Justicia chilena desde 1997.

Vedder, quien aseguró haber sido una víctima de Schaefer, fundador y líder de esa colonia de alemanes, dijo que, aunque los abusos han cesado contra los niños tras la huida del ex suboficial nazi, existe una red de protección de la comunidad y que, incluso, hay empresarios que aportan dinero a los directivos de la villa.

Paul Schaefer es buscado tras haber sido procesado en Chile como autor de secuestros y abusos sexuales contra 27 niños (26 chilenos y un alemán) que asistían como internos al colegio de "Villa Baviera", como llaman sus habitantes a la Colonia Dignidad.

También debe responder por delitos de fraude aduanero, contrabando e infracciones a las leyes tributarias, educacionales y de seguridad social, mientras, al menos, otros dos jefes del enclave han sido procesados en Chile por complicidad con el prófugo.

Schaefer, un ex suboficial del ejército nazi, fundó la Colonia Dignidad en 1961 en la localidad de Parral, 360 kilómetros al sur de Santiago, como una "sociedad benefactora" y, desde entonces, las actividades en el lugar estuvieron rodeadas de un estricto secreto. Sobrevivientes de la represión ilegal de la dictadura de Pinochet (1973-1990), denunciaron que la villa fue utilizada como cárcel ilegal y centro de torturas de opositores políticos y que varios chilenos que figuran como desaparecidas fueron vistos por última vez con vida en la Colonia Dignidad.

El juez chileno Juan Guzmán, quien procesó a Pinochet por crímenes de lesa humanidad, investiga desde 1998 la desaparición de opositores a la dictadura que se presume fueron encarcelados ilegalmente y sometidos a torturas en esa villa, donde viven unos 200 alemanes.

18 de Agosto 2004 La Nacion Un procesado en caso Alsina

El primer procesamiento por el crimen del sacerdote español Joan Alsina fue dictado por el ministro de Fiero Jorge Zepeda Arancibia, quien encausó como autor de homicidio al mayor (R) de Ejército Donato López Almarza y ordenó su arresto. El cura fue detenido el 19 de septiembre de 1973 y ejecutado en el Puente Bulnes, sobre el Mapocho, y su cuerpo arrojado a las aguas. Ocho días después su cadáver apareció río abajo.

El mayor (R) López comandaba un destacamento del Regimiento Yungay de San Felipe que viajó a Santiago para reforzar las acciones militares del golpe militar. Alsina fue detenido por efectivos de ese regimiento en el Hospital San Juan de Dios, donde trabajaba, quienes lo trasladaron hasta el Internado Nacional Barros Arana (INBA) en Quinta Normal. En ese liceo el personal

del Yungay tenía su campamento y allí se mantuvo por esos días a un número indeterminado de detenidos.

De acuerdo al auto de procesamiento, el sacerdote, nacido en Gerona, en Cataluña, y que a la fecha de su muerte tenía 31 años, fue golpeado y luego sacado desde el internado la misma noche de su detención para ser ejecutado.

En los expedientes se consigna la declaración del soldado que le disparó: "Al llegar al Puente Bulnes mi capitán frenó (López). Yo me bajé como lo hacía con cada uno de los que fusilaba y saqué a Juan del furgón y fui a venderle los ojos. Pero Juan me dijo 'por favor, no me pongas la venda, mátame de frente, porque quiero verte para darte el perdón'. Fue muy rápido. Recuerdo que levantó su mirada al cielo, hizo un gesto con las manos, las puso sobre su corazón, movió los labios como si estuviera rezando y dijo 'Padre, perdónalos'. Yo le disparé la ráfaga y cayó al tiro. Quería dispararle con la pistola, pero lo hice con la metralleta para que fuera más rápido. El impacto fue tan fuerte que volteó su cuerpo y prácticamente cayó solo al Mapocho, yo tuve que darle un empujoncito no más. Otros a veces caían al piso del puente y había que levantarlos y echarlos al río. Eran las diez de la noche y de este fusilamiento no me voy a olvidar nunca más".

A pesar de que en el caso de Alsina se trata de un ejecutado y no de un detenido desaparecido secuestrado, donde opera la tesis del delito permanente hasta que no aparezca la víctima o su cuerpo, y por tanto los jueces no están aplicando la amnistía porque el delito se sigue cometiendo, el ministro Zepeda tampoco aplicó la amnistía ni consideró el delito prescrito por el paso del tiempo.

19 de Agosto 2004 Todito.com

Crecen los problemas para Augusto Pinochet

Una comisión investigadora, formada por 13 congresistas del oficialismo y la oposición, inició hoy la tarea de aclarar si se cometieron irregularidades en la privatización de varias empresas chilenas durante la dictadura del general Augusto Pinochet (1973-90).

La célula de la Cámara de Diputados fue formada después de que a comienzos de este mes el plenario de la corporación diera el visto bueno a las pesquisas.

Algunos de los siete representantes de la coalición de gobierno en el comité dijeron que se tratará de descubrir cómo se hicieron las ventas y a dónde fue a parar el dinero, pues ya no es posible abrir procesos penales en virtud de la prescripción.

"El objetivo es decir esto pasó, esto se dejó de ganar. Y eso se hizo bajo el mando de Pinochet. Que los jóvenes sepan que en la dictadura no sólo se violaron los derechos humanos, sino que se enajenó el patrimonio público de mala manera", dijo al diario "El Mercurio" el diputado Jorge Burgos, de la cogobernante Democracia Cristiana (DC).

Otro miembro del grupo, Julio Dittborn, de la opositora Unión Demócrata Independiente (UDI), cercana al régimen militar, dijo que lo que se busca es "hacer un show por la prensa" y propuso que la investigación se haga teniendo en cuenta el contexto de Chile en aquella época.

Su colega Alberto Cardemil, de Renovación Nacional (RN), comentó que la investigación "es un volador de luces" del oficialismo, al que acusó de mostrar "una frescura infinita" ante denuncias sobre la aparente responsabilidad de funcionarios del

actual gobierno en el pago de sobresueldos en el Ministerio de Obras Públicas.

El trabajo de la comisión especial comenzará sobre la base de documentos recopilados por una célula congresional que entre 1991 y 1993 investigó las denuncias sobre las posibles maniobras irregulares en la venta de empresas estatales durante el régimen de facto.

Dicho comité concluyó su labor sin resultados, lo que es explicado por dirigentes del oficialismo en las limitaciones al acceso de información en una época de transición entre la dictadura y la democracia.

Según el diputado demócrata cristiano Edmundo Salas, en ese entonces había un clima de amedrentamiento que no permitió el éxito de la investigación.

La investigación se presenta en medio de las nuevas dificultades judiciales que vive Pinochet, de 88 años, después de que salieran a la luz pública las informaciones sobre sus cuentas secretas, que fluctuaron entre cuatro y ocho millones de dólares, en el Banco Riggs.

19 de Agosto 2004 AnsaLatina.com

Pinochet esta lucido, vendió un moderno vehículo

La revista The Clinic afirmó hoy que el ex dictador Augusto Pinochet está mentalmente lúcido y para corroborar su afirmación publicó un reciente contrato de compraventa mediante el cual el ex gobernante vendió un vehículo en el equivalente a 25 mil dólares.

"La justicia chilena determinó que Pinochet no estaba bien de la cabeza para responder por los crímenes de los que se lo acusa, pero el viejo general ha demostrado que la testa sí le funciona cuando se trata de plata", escribe el quincenario.

A continuación detalla que el 1 de abril pasado Pinochet vendió a un particular un vehículo Station Wagon marca Land Rover del año 1998 en 16 millones de pesos que fueron cancelados al contado".

19 de Agosto 2004 El Mostrador

Caso Berríos: Orden de arraigo para militares uruguayos

La justicia uruguaya decretó orden de arraigo para tres militares presuntamente involucrados en el homicidio del químico de la DINA Eugenio Berríos.

La determinación del magistrado Gustavo Mirabal decidió "el cierre de fronteras" para el retirado teniente coronel Tomás Casella y los capitanes en servicio activo Eduardo Radaelli y Wellington Sarli.

De cumplir con los plazos de las diligencias formales estimados por el juez, en 15 días Mirabal podría resolver la extradición a Chile de los uniformados.

El cadáver del profesional chileno ligado a los servicios de inteligencia del gobierno de Augusto Pinochet fue hallado en abril de 1995 en la playa de El Pinar, en la capital oriental.

19 de Agosto 2004 El Mostrador

PC presenta querrela contra Pinochet por exhumación ilegal

Pese a sus problemas de salud y en su primera aparición pública desde que regresó a Chile el domingo pasado, la presidenta del Partido Comunista, Gladys Marín, presentó una querrela criminal en contra del general (R) Augusto Pinochet Ugarte, por los delitos de secuestro calificado, exhumación ilegal y asociación ilícita.

La querrela responde al Criptograma categoría A-1, que habría emitido el ex gobernante de facto en 1978, y que fue revelado por un ex suboficial de Inteligencia del Regimiento Húsares de Angol.

Acompañada de los abogados Julia Urquieta y Hugo Gutiérrez, la dirigente explicó que no descansará hasta lograr que las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar sean sancionados por los tribunales de Justicia.

“Los crímenes tienen que ser pagados y por eso estamos contentos de dar otro paso para que la gente tome conciencia de que no se puede vivir en la impunidad. No encuentro palabras para calificar a Pinochet, alguien que no tuvo el valor de reconocer sus crímenes, enfrentarse a sus víctimas y ha seguido cometiendo el crimen de la mentira”, dijo Marín.

El Criptograma categoría A-1 se habría elaborado tras el hallazgo, en noviembre de 1978, de los cadáveres de 15 campesinos asesinados en la localidad de Lonquén había alarmado al régimen, que determinó iniciar el operativo para eliminar restos de ejecutados.

El mensaje ordenaba desenterrar todos los cuerpos de los prisioneros políticos ejecutados en la jurisdicción del regimiento y hacerlos desaparecer. Es así que en las localidades de Los Angeles y Linares, 17 cuerpos exhumados fueron quemados en hornos y tambores dentro de los recintos militares.

Pinochet, incluso, habría amenazado con pasar a retiro a cualquier comandante de regimiento, si después de ordenada la “limpieza” en su jurisdicción se descubrieran cuerpos de desaparecidos

Los encargados de realizar esa labor, oficiales y suboficiales, eran hombres entrenados en la Escuela de Inteligencia del Ejército y en la Escuela de las Américas en Panamá.

19 de Agosto 2004 El Mercurio

Corte otorga libertad a militar (r) procesado

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones resolvió, por dos votos contra uno, otorgar la libertad provisional al mayor (r) Donato López Almarza procesado por el homicidio calificado del sacerdote español Joan Alsina Hurtos.

El tribunal confirmó así lo dispuesto por el ministro Jorge Zepeda, quien en su resolución le concedió la libertad al militar en retiro previa consulta al tribunal de alzada.

La Sala estuvo conformada por los ministros Cornelio Villarroel, Eduardo Fuentes y el abogado integrante Óscar Herrera. Éste último estuvo por negar el beneficio a López por considerar que la forma en que se cometió el delito, el militar (r) constituye un peligro para la sociedad.

El religioso, de 31 años y que pertenecía a la Congregación Salesiana fue detenido el 11 de septiembre de 1973 en el hospital San Juan de Dios y trasladado hasta el Internado Nacional Barros Aranas en donde permaneció detenido hasta el 19 de septiembre. Ese día fue llevado por militares hasta el puente Bulnes en donde fue acribillado. Sus restos fueron encontrados días después en el Instituto Médico Legal.

No obstante, López Almarza no podrá salir inmediatamente en libertad, debido a que permanece en prisión preventiva por otra causa de derechos humanos que instruye también el ministro Zepeda.

Se trata del homicidio del menor Carlos Patricio Fariña Oyarce ocurrido en la Pincoya en septiembre de 1973. Zepeda tiene plazo hasta mañana para resolver la situación procesal de López Almarza en este caso.

20 de Agosto 2004 El Mostrador

A Pinochet no le cuadran 4 mil millones de pesos, según el SII

En una reunión secreta que se efectuó en Almirante Gotuzzo 124, un analista del Departamento de Investigación de Delitos Tributarios (Didet) del Servicio de Impuestos Internos (SII) reveló el secreto hasta ahora mejor guardado de ese organismo, sobre la investigación respecto a los dineros de Pinochet en el Riggs Bank, sus bienes y empresas en Chile. Al ex senador vitalicio no le cuadran –aproximadamente- cuatro mil millones de pesos. Sin embargo, aún el SII no presenta denuncia ni querrela en el caso. Así lo relató a El Mostrador.cl una fuente que estuvo en el encuentro.

Los hechos comenzaron ayer a las 15.20 horas, cuando el ministro Sergio Muñoz recibió en su oficina a dos detectives y luego a la procuradora general de Santiago del Consejo de Defensa del Estado, María Teresa Muñoz. Los cuatro abandonaron el Palacio de Tribunales por el subterráneo y alcanzaron la calle por la salida Morandé del edificio.

Por esa misma vía llegaron a Huérfanos, Teatinos y luego hasta Almirante Gotuzzo, donde funcionan precisamente las oficinas del Didet, cuyo jefe, el abogado Claudio Benavides, recibió en el hall del edificio al ministro Muñoz, con un fuerte apretón de manos, tal como lo observó a una prudente distancia este diario.

Pero estos cinco funcionarios no fueron los únicos. También llegó el subdirector Jurídico del SII, Bernardo Lara, y el jefe de defensa judicial, Rodrigo Véliz. Ambos cruzaron, desde la salida trasera del edificio que alberga al SII, en Teatinos 120, a las oficinas de la calle Gotuzzo.

De acuerdo a la fuente consultada por este medio, en la reunión se analizaron los bienes que Pinochet posee, como también los depósitos y propiedades del ex dictador, aunque no se trazaron estrategias jurídicas que deriven en querrela o denuncia, pese al tiempo transcurrido y a que se esbozaron los tipos penales de fraude al Fisco que estarían involucrados en este caso.

Recordemos que el Didet inició a fines de julio pasado una investigación para analizar los bienes de Pinochet, luego que la Corte de Apelaciones de Santiago designara al ministro Muñoz para tramitar este proceso, y abogados de derechos humanos y el CDE presentaran una denuncia en contra del octogenario ex militar.

"Perfectamente justificados

En la misma fecha, el abogado que representa a Pinochet, Pablo Rodríguez, dijo que los bienes y dineros de Pinochet “están perfectamente justificados”.

“Sea como consecuencia de los ahorros que realizó durante toda su vida, de las donaciones que recibió particularmente durante los plebiscitos de 1980 y 1988, de las donaciones que recibió durante el período que permaneció detenido en Londres o como consecuencia de intereses que percibió de los ahorros que ha realizado durante toda su vida”, explicó en la oportunidad. La fuente consultada por este diario dijo que Muñoz escuchó atentamente la exposición del analista e hizo algunas consultas menores, retirándose del lugar a

las 16.55 con la abogada del CDE y los dos detectives en dirección a la Corte.

Fuentes del Didet dijeron que el análisis primario que se hizo a la declaración de renta de Pinochet, cuando recién aparecieron las cuentas del Riggs, no arrojó ningún tipo de irregularidades. De hecho, sus ingresos entre 1991 a 1997 fluctúan en un promedio de entre \$1,3 y \$3,3 millones. Luego, la querrela del SII debiera ser sólo cosa de tiempo, que sin duda no sería el mismo que se usó para las acciones legales, por ejemplo, contra personajes como Alberto Fouilloux y el Profesor Rossa.

20 de Agosto 2004 El Mostrador

La Concertación abandonó su vocación de justicia

Si se despeja la bruma del debate sobre el royalty y se hace una mirada más lúcida y honesta, resulta sorprendente el nivel de complicidad que se ha generado entre la derecha y la Concertación, una coalición cada vez más apartada de la razón y sometida a la voluntad del Príncipe, que olvidó que el progreso de la ciencia, de la economía y de la técnica debe ir de la mano con el progreso en la justicia y en la dignidad de la condición humana. La posibilidad de que la vertiente civil de la dictadura llegue al poder por las urnas no sería una realidad próxima sin la connivencia de los representantes de la Concertación, quienes abortaron el programa de Patricio Aylwin y adoptaron otros ideales sociales, que se apartan de la idea de modernidad que ha inspirado a los ciudadanos democráticos desde la Revolución Francesa.

La evidencia del distanciamiento del gobierno de Lagos de esta corriente histórica se puede establecer a través de un análisis crítico de sectores claves como la salud, la energía y otros. Es importante señalar que aquí no interesan tanto las magnitudes de las cifras con que el Presidente adorna su discurso, sino saber el rumbo por el cual la Concertación orienta la historia de Chile. En Chile, la diferencia entre el ingreso del 5% más rico y del 5% más pobre es de 220 veces, mucho más que Japón, Estados Unidos, México y Costa Rica, entre otros. Al término de la dictadura era sólo de 110 veces. De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2003, Chile es uno de los 12 países con la peor distribución del ingreso en el mundo, es decir, la justicia es una meta no lograda en absoluto, posición compartida con países como Namibia, República Centroafricana, Nicaragua, Honduras y Sierra Leona, entre otros.

Por ejemplo, Lagos destaca como uno de los mayores logros de su gobierno la mantención de un bajo riesgo país, que nos muestra como una nación fiable. Pero su gestión ha logrado calar sólo en la banca internacional y no en organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o el Comité Contra la Tortura (CAT) cuyos integrantes, diez expertos independientes de alta calificación, recomendaron en ocho carillas una serie de medidas prácticas después de evaluar que Chile aún tiene tareas pendientes.

Para los ciudadanos comunes, esas dudas aumentan cuando observamos el absurdo de ver a Manuel Contreras, el más grande violador de los derechos humanos en Chile, en libertad bajo fianza y en cárceles especiales, mientras en la Cámara de Diputados el indulto a los presos políticos debió pasar incluso por pugilatos e incidentes.

Tampoco podemos considerar que la discusión del royalty a la minería sea un ejemplo de la opción de justicia social del tercer gobierno de la Concertación. Todo lo contrario. La débil defensa del proyecto -que la mayoría de los chilenos considera de suma importancia-, siembra muchas dudas sobre la real intención del Gobierno.

También se constata que la situación de privilegio de quienes perciben mayores ingresos se ha mantenido inalterada durante el gobierno de Lagos. El sistema privado de salud funciona bien y sin problemas de financiamiento, mientras el sistema público no sólo debe asumir el mayor número de cotizantes -los que para colmo son los más pobres- sino también porque el número de personas ha aumentado desde el año 1997, cuando más de 800 mil individuos emigraron desde las isapres. Además, los usuarios del sistema público son los más costosos en términos de las prestaciones, dado que asume al 65% de la población menor de 4 años, al 85% de los mayores de 60 años, al 64% de las mujeres en edad fértil (hasta 44 años), al 90% de los dializados, al 100% de los enfermos de SIDA y al 90% de los mayores de 80 años. Esto, sin contar que el 85% de la población pobre se atiende gratis.

En consecuencia, no es difícil encontrar argumentos que ayuden a entender porqué en este gobierno hace esfuerzos de modernización a secas, es decir, muchas carreteras, acuerdos de libre comercio, Internet y otras chucherías que vienen aparejadas con el progreso técnico, pero que se encuentran a siglos de distancia y definitivamente escindidas de los contenidos normativos de la modernidad y, por supuesto, del ideal de justicia.

20 de Agosto 2004 La Nacion

Fallo clave para ex agente DINA

La Corte Suprema argentina tiene considerado pronunciarse el martes 24 en favor de la "imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad", al convalidar la cadena perpetua de Enrique Arancibia Clavel, asesino en cuanto "partícipe necesario" del general chileno Carlos Prats, crimen ocurrido en Buenos Aires en 1974. Según fuentes judiciales bonaerenses, la decisión se adoptará por cinco votos a favor y tres en contra.

Los tres jueces disidentes, Augusto Belluscio, Carlos Fayt y Adolfo Vázquez, sostienen que los acuerdos internacionales que declaran imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad se incorporaron a la Constitución trasandina en 1994; es decir, veinte años después del crimen de Prats. Para estos magistrados, por extensión, esos tratados no pueden ser aplicados en "forma retroactiva".

La mayoría la forman los ministros Juan Carlos Maqueda, Antonio Boggiano, Eugenio Zaffaroni, Enrique Petracchi y Elena Highton de Nolasco y su tesis señalará, según fuentes judiciales, el rango constitucional que tienen los tratados internacionales desde 1994. Uno de los miembros de la minoría, cercana al ex Presidente Carlos Menem, Adolfo Vázquez, está sometido a juicio político en el Congreso y será destituido antes de fin de año, aseguraron portavoces parlamentarios.

El Congreso aprobó el 12 de agosto de 2003 la nulidad de las leyes de indulto dictadas en la década del '80 y ratificó la adhesión del país a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad de Naciones Unidas.

El máximo tribunal debe pronunciarse sobre la reclusión perpetua del ex agente secreto de la DINA Enrique Arancibia Clavel, responsable del asesinato de Prats y su esposa Sofía Cuthbert. La

defensa del ex represor apeló de queja y la Suprema debe resolver si los homicidios y la asociación ilícita para el atentado, por los que fue condenado Arancibia Clavel, son delitos imprescriptibles. En caso de que el tribunal vote a favor de la no prescripción, Arancibia Clavel seguirá preso, pero en caso contrario recuperará la libertad.

En noviembre de 1995 la Corte Suprema se pronunció sobre un caso similar, cuando declaró no prescriptibles los crímenes de guerra del ex oficial nazi Erich Priebke, acusado de fusilar a presos políticos en Italia durante la Segunda Guerra Mundial. A partir de ese fallo, Priebke fue extraditado a Roma. Según fuentes de tribunales, la causa de Arancibia Clavel será una suerte de “pronunciamiento preliminar” de la Corte, que después deberá fallar sobre la validez de la anulación parlamentaria de las leyes de punto final y obediencia debida dictadas por el ex Presidente Raúl Alfonsín.

Alegato de los hermanos

Los hermanos de Enrique Arancibia Clavel, entre ellos la historiadora de la Universidad Finis Terrae Patricia y el general (R) de Ejército Roberto, publicaron ayer en El Mercurio una carta en la cual insisten en la inocencia del ex agente, censuran la filtración anticipada del voto de los jueces de la Corte Suprema trasandina y acusan que el condenado no ha sido nunca visitado por un cónsul ni un embajador chileno. Asimismo, subrayan que ha habido personas que se decían amigos y que les dieron la espalda, “cuidando sus carreras e intereses personales”.

“Convencidos de su inocencia, hemos soportado en silencio durante casi nueve años todo tipo de insultos y humillaciones, confiados en que la verdad prevalecerá”, subrayan los hermanos Arancibia-Clavel. “Hemos golpeado mil puertas para hacer saber nuestra desesperación”, agregan. Según la familia, contra Arancibia se está cometiendo una injusticia.

21 de Agosto 2004 El Mostrador

Sobrino de Pinochet acusa de 'desleales' a ex personeros

El sobrino del general (r) Augusto Pinochet, Gonzalo Thousand Pinochet, acusó de “desleales” a los ex ministros y a los generales retirados que formaron parte del régimen militar, debido a que han preferido guardar silencio en vez de defender a su tío en el tema de las millonarias cuentas que mantenía en el Banco Riggs. Thousand Pinochet se refirió puntualmente al senador Sergio Fernández, al alcalde de Providencia Cristián Labbé y al presidente de la UDI, senador Jovino Novoa, quienes –a su juicio– deberían haber defendido la honorabilidad del ex gobernante de facto y haber puesto las “manos al fuego” por él.

Dijo que confía en que el ministro Sergio Muñoz finalmente determinará que no había delito en las operaciones bancarias, pero que por ahora lo que corresponde es que quienes trabajaron con Pinochet den fe de la “transparencia” con que se hicieron las cosas en esa época.

En ese sentido criticó al comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, por la actitud pasiva que ha mantenido en este tema, ya que “si realmente fueran ciertas” las acusaciones estaría comprometiéndose la honorabilidad de toda la institución.

21 de Agosto 2004 El Mostrador

Fiscal uruguayo pidió archivar el caso Berríos

Mientras en un juzgado de Montevideo se tramita el pedido de extradición de Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli (los oficiales del ejército requeridos por la justicia chilena por el secuestro y asesinato de Eugenio Berríos), en el día de hoy el diario “La República” dió a conocer el expediente mediante el cual en diciembre de 2003, la fiscal Nancy Hagopían mandó archivar por segunda vez la investigación que sobre el caso se venía llevando desde hace casi una década en un juzgado del departamento de Canelones, donde fue encontrado el cadáver el agente de la DINA pinochetista.

Según la Fiscal Letrada de la ciudad de Pando, “no existen elementos de convicción suficientes” para procesar a los militares, por lo que solicitó “el archivo de las actuaciones sin perjuicio.” De acuerdo a lo revelado por el matutino, la investigación de la Fiscalía se centró en la comisión del homicidio en virtud de la prescripción de otra serie de delitos (omisión de proceder o denunciar , etcétera). Ya en noviembre de 1998, la misma fiscal había solicitado el archivo de estas actuaciones al no encontrar pruebas para responsabilizar a los indagados.

En mayo de 2001, al surgir nuevos elementos en la investigación en Chile ordenó reabrir el caso, pero luego de tomar declaración a cerca de medio centenar de personas (alguno por tercera o cuarta vez) y anexar cientos de fojas al expediente, a fines de 2003 volvió a ordenar su archivo.

La fiscal Hagopían concluyó que Berríos “nunca estuvo privado de su libertad ambulatoria,” principalmente basándose en una hasta ahora no difundida públicamente “declaración” firmada por el asesinado (¿a punta de pistola?). La “declaración” que hoy publica el mencionado periódico, dice textualmente: “Yo me encuentro como turista desde hace un año aproximadamente por una situación que mantengo en mi país (Chile), cuento con la protección de personal del ejército quienes me brindan custodia en forma permanente; el día miércoles, yo vine con quienes me protegen a la casa ‘Eduleo’ de Parque del Plata estando aquí, me sentí deprimido al pensar en mi familia a distancia, teniendo la necesidad de salir en busca de desahogue, por lo que acudí a una casa de enfrente, donde mencioné que me hallaba como preso, pero claro, ello dio otra interpretación a mi expresión, en definitiva quiso ser eso que mencioné anteriormente, estoy preso de recuerdos hacia mi familia a la que hace ya bastante tiempo que no veo, por tanto, esto ha sido todo muy mal entendido, porque yo no he estado privado de mis libres movimientos, habiendo aceptado siempre la protección de personal militar quienes no han hecho nunca de esa protección en una imposibilidad de libertad absoluta.

En definitiva acepto voluntariamente la protección que se me está brindando y por tanto regresar nuevamente a la situación de apoyo que se estaba brindando.”

Es de tener en cuenta que la “familia” a la que se refiere Berríos estaba constituida por sus padres y su esposa. Pero también es de hacer notar que el agente secreto pinochetista, además de ser alcoholico, fabricaba, traficaba y consumía droga, y era heterosexual promiscuo. Además, unos días antes de los sucesos de Parque del Plata, Berríos llamó a la embajada chilena en Montevideo pidiendo un salvoconducto para volver a su país y declarar ante la justicia.

Esta circunstancia está debidamente comprobada en el expediente chileno, con los nombres y los apellidos de los funcionarios

diplomáticos que participaron en ella. Al parecer, la fiscal Hagopían no tomó en cuenta estos hechos.

Para deslindar la responsabilidad de Casella, Radaelli y Sarli en este operativo de "apoyo", Hagopían hace hincapié en que en su declaración, Berríos no aclara si está bajo protección del ejército chileno o del uruguayo, y en que la justicia chilena determinó que el bioquímico estuvo "permanentemente acompañado de militares chilenos." Como si fuera algo natural y cosa de todos los días, Hagopían determinó que Berríos estuvo en Uruguay "predominantemente bajo el control, custodia y protección del ejército chileno, quienes no tenían interés alguno, que el mismo, declarara como testigo en causas penales, tales como la del homicidio de Orlando Letelier." A pesar de que sus investigaciones la llevaron a constatar que el asesinato de Berríos "se ubicaría a comienzos del año 1993," a la fiscal no pareció llamarle la atención que en esa fecha Augusto Pinochet se encontrara en Uruguay, y que -a su pedido expreso- el coronel Tomás Casella haya fungido como su edecán, acompañándolo a todas partes. Durante su extraña visita a Uruguay, Pinochet visitó Montevideo y Punta del Este.

La ruta entre estas dos ciudades pasa por los balnearios de Parque del Plata y El Pinar.

Finalmente, para Hagopían, "No existe elemento alguno en autos, que nos permita inferir dónde y con quién estuvo Eugenio Berríos, los dos años que van entre el mes de diciembre de 1992 (cuando se presentó en la comisaría de Parque del Plata diciendo que estaba secuestrado por militares y que Pinochet lo había mandado matar) y la fecha en que se produjo su muerte, enero de 1994. (...) El hecho de que Berríos hubiera estado de alguna manera bajo custodia del Ejército uruguayo no resulta suficiente como para concluir que integrantes de dicho cuerpo cometieron el homicidio de esta persona. Aparece más claramente la presencia de miembros del ejército o personas de origen chileno en el entorno de Eugenio Berríos que la de uruguayos y más concretamente de lo indagados Eduardo Radaelli y Tomás Casella."

23 de Agosto 2004 La Nacion

Organismo internacional critica condena a mapuches

La organización "Human Rights Watch" condenó hoy el trato como criminales dado a cuatro mapuches y una activista de la causa indígena en Chile, al criticar la sentencia en su contra emitida bajo cargos de terrorismo.

"Al recurrir al régimen legal más severo posible contra los mapuches, el Gobierno de Chile los está agrupando injustamente junto con los responsables de los peores crímenes, como el homicidio", dijo en un comunicado José Miguel Vivanco, director ejecutivo de "Human Rights Watch" (HRW).

Al tachar de "exagerada" la reacción de las autoridades chilenas, Vivanco lamentó que la persecución del terrorismo sea el puntal de la estrategia del Gobierno para contener la violencia en el sur de Chile.

El tribunal de Angol, en el sur de Chile, condenó el domingo a 10 años y un día de cárcel a cuatro mapuches y una simpatizante de la causa indígena por el delito de "incendio terrorista" del fundo Poluco-Pidenco, en diciembre de 2001.

Se trata de los hermanos Jaime y Juan Marileo Saravia y Patricia Troncoso Robles, además de los prófugos de la justicia José Huenchunao Mariñán y Juan Ciriaco Millacheo.

El incendio ocurrió en el predio forestal Poluco Pidenco, que pertenece a la empresa MININCO S.A, ubicado en la Comunidad Mapuche de Tricauco, cerca de Ercilla.

El subsecretario del Interior, Jorge Correa, explicó que los juicios contra los cinco individuos han contribuido a la pacificación de las provincias sureñas en el país, escenario de un prolongado conflicto por tierras entre los mapuches, las compañías forestales y los hacendados. Añadió que el desmantelamiento de los dirigentes de las protestas indígenas refleja los logros de la llamada "Operación Paciencia".

Para "HRW" y José Aylwin, coordinador del programa de derechos indígenas de la Universidad de la Frontera, el Gobierno de Chile trata de fragmentar al movimiento mapuche que lucha contra la usurpación de tierras y recursos naturales en el sur del país.

Una ley antiterrorista, promulgada durante el gobierno militar de Augusto Pinochet y enmendada en 1991, incluye en la lista de actos terroristas la quema de campos, bosques y edificios como táctica de intimidación de los pobladores.

Los indígenas mapuche, al igual que otras comunidades aborígenes de la Araucanía, reclaman el derecho a las tierras que consideran ancestrales.

Según el censo de 2002, la población indígena chilena es un poco menos de 700.000 personas, de las cuales el 87 por ciento es mapuche

23 de Agosto 2004 Diario El Gong

La "operación paciencia" : contundente protesta desde ee.uu.

La reciente condena que declaró culpables a cuatro mapuches y una activista de la causa indígena del delito de incendio terrorista es una respuesta tremendamente exagerada a la agitación en el sur de Chile, señalaron hoy Human Rights Watch y el Programa de Derechos Indígenas del Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad de la Frontera.

"Al utilizar el régimen legal más rígido posible contra los mapuches, el gobierno chileno los está equiparando injustamente con los responsables de crímenes atroces como el asesinato en masa", dijo José Miguel Vivanco, Director Ejecutivo de la División de las Américas de Human Rights Watch. "Es profundamente lamentable que las autoridades hayan convertido los procesos por terrorismo en la base principal de su estrategia de contención a la violencia en el sur del país", agregó.

En una declaración emitida ayer, Jorge Correa, Subsecretario del Interior, refiriéndose al veredicto dijo que "el Gobierno no quisiera tener triunfos de esta naturaleza". Señaló además que los juicios habían contribuido a pacificar las provincias del sur de Chile, agitadas durante años por los conflictos de tierras entre comunidades mapuches, compañías forestales y terratenientes privados. También afirmó que la desarticulación de los líderes de las protestas mapuches fue el resultado de "una exitosa y sistemática labor de inteligencia policial denominada 'Operación Paciencia'".

"Las declaraciones del subsecretario revelan las campañas del gobierno y la policía en años recientes para disolver el movimiento mapuche que ha estado protestando contra la expropiación de sus tierras y recursos naturales por parte de compañías que invierten en

el sur de Chile”, dijo José Aylwin, Coordinador del Programa de Derechos Indígenas de la Universidad de la Frontera.

El domingo por la noche, los cinco acusados fueron condenados a diez años de cárcel por “incendio terrorista”, una vez que fueron hallados culpables de prender fuego a un pinar del predio Poluco Pidenco cercano a Ercilla, un fundo que pertenece a la compañía maderera Mininco. Se dice que todos los acusados pertenecen a la Coordinadora Arauca Malleco [CAM], un grupo mapuche que ha venido defendiendo la acción directa para recuperar las tierras en disputa.

Desde 2002, la Fiscalía General ha enjuiciado a miembros del grupo de acuerdo con una ley antiterrorista introducida por el ex dictador Augusto Pinochet para enfrentarse a la oposición a su régimen. La ley fue enmendada en 1991 por el gobierno electo del Presidente Patricio Aylwin.

Los actos terroristas contemplados por la ley incluyen el incendio de campos, bosques y edificios, cuando su intención sea sembrar el miedo entre la población o parte de ella. En un caso cuyo juicio está previsto para octubre, 18 presuntos miembros de la CAM están acusados del delito de formar una “asociación ilegal terrorista”.

La pena mínima que conlleva el incendio terrorista es diez años de prisión, el doble de la condena para el incendio ordinario dentro del código penal. De acuerdo con la Constitución de Chile, los condenados por terrorismo quedan inhabilitados durante un plazo de 15 años para ejercer funciones públicas, de enseñanza, responsabilidades sindicales o empresariales o practicar el periodismo. No tienen derecho a un indulto presidencial.

La ley permite que los fiscales no revelen pruebas a la defensa durante un máximo de seis meses, y oculten la identidad de testigos, que pueden prestar testimonio en un tribunal detrás de una pantalla. Está previsto que más de 40 testigos “sin rostro” testifiquen para respaldar la acusación en el caso de “asociación terrorista”. Human Rights Watch está preocupado de que estas disposiciones legales limiten la capacidad de los acusados para rebatir los cargos contra ellos.

Hasta ahora, nadie ha sido asesinado como resultado de la violencia atribuida a la CAM. La única víctima del conflicto de tierras es un mapuche y simpatizante de la CAM de 17 años, Alex Lemus, víctima de un disparo proveniente de un agente de policía durante una protesta en noviembre de 2002. En contraste con los enjuiciamientos de los mapuches,

el tribunal militar que investiga el caso no ha formulado cargos penales contra el agente responsable de los disparos.

La Corte Suprema de Chile ha respaldado los juicios antiterroristas, anulando las decisiones de los tribunales inferiores que habían favorecido a los acusados. En julio de 2003, anuló un fallo judicial que había absuelto a tres mapuches acusados de incendio terrorista. Dos de los acusados fueron condenados en un segundo juicio a cinco años de prisión por “amenaza terrorista”. En el caso Poluco Pidenco, la Juez Nancy Germany afirmó que la aplicación de la ley antiterrorista era improcedente. Un panel de la Corte Suprema ordenó el restablecimiento de los cargos por terrorismo y le retiró del caso. “Los legisladores chilenos tienen que revisar la legislación antiterrorista del país para asegurarse de que no se vuelva a abusar de ella de este modo, y para establecer garantías procesales

de manera que se respeten plenamente los derechos de los acusados”, dijo Vivanco.

Aylwin y Vivanco apelaron al Presidente Ricardo Lagos para que implemente las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. En un informe reciente, el Relator expresó su preocupación por la criminalización de las demandas mapuches e instó al gobierno a que buscara una solución negociada a los problemas del sur basada en el respeto por los derechos humanos

24 de Agosto 2004 El Mostrador

Pinochet deberá declarar por muerte de Víctor Jara

El titular del 5° Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Carlos Urrutia, ordenó el interrogatorio del ex comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet por el homicidio del cantante Víctor Jara.

El requerimiento, que el ex gobernante debe concretar mediante oficio y en calidad de testigo, también involucra al general (R) Sergio Arellano Stark y el ex director de la Policía de Investigaciones Ernesto Baeza.

La diligencia, pedida por la viuda del artista, Joan Jara, busca que los altos oficiales identifiquen a sus subalternos que estaban a cargo del Estadio Chile, lugar de detención del malogrado cantante.

Jara fue detenido el 12 de septiembre de 1973 en la Universidad Técnica del Estado (actual Usach) e interrogado hasta el día 15 de ese mes por personal del Ejército. “El 15 de septiembre es el último día en que se le ve con vida, cuando en horas de la tarde Víctor Jara fue sacado de una fila de prisioneros que serían trasladados al Estadio Nacional”, consigna el Informe Rettig.

El cadáver de Jara fue hallado en la madrugada del 16 de septiembre en las inmediaciones del Cementerio Metropolitano.

24 de Agosto 2004 El Mostrador

Coquimbo: Investigan denuncia por detenido desaparecido

La titular del Primer Juzgado del Crimen de Coquimbo, Rossana Camus, se constituyó en las cercanías del cementerio de la capital de la Cuarta Región para investigar la supuesta sepultación ilegal de una persona durante el gobierno militar.

La exhumación, que será secundada por personal de la Brigada de Homicidios (BH) de Investigaciones de La Serena, pretende esclarecer la denuncia de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

Según radio Cooperativa, la diligencia se enmarca en un proceso iniciado el 6 de junio del año pasado, por la muerte de una persona de sexo masculino que correspondería a un detenido desaparecido.

24 de Agosto 2004 El Mostrador

Procesan a Nelson Mery por torturas contra presos políticos

El ministro de fuera Víctor Stenger sometió a proceso y ordenó la detención del ex director de la Policía de Investigaciones Nelson Mery, en el marco de una querrela por torturas presentada por la Agrupación de ex Presos Políticos de Linares de la Séptima Región. El encausamiento, que también afectó a dos ex detectives y tres ex militares, es por el delito de tormentos, establecido en el artículo 150, número uno, del Código Penal vigente, según dio a conocer la secretaria del magistrado, Silvia Martínez.

El procesamiento responde a torturas de las que habrían sido objeto ex presos políticos de la Escuela de Artillería de Linares, lugar donde el ex jefe de la policía civil se había desempeñado como enlace tras el golpe de Estado de 1973

La funcionaria judicial agregó que todos los procesados deberán presentarse ante el despacho del magistrado en Talca, para ser notificados de la resolución.

De acuerdo a fuentes policiales, Nelson Mery se encontraría en Santiago a la espera del futuro que siga el recurso de protección que presentó a su favor el abogado Jorge Mario Saavedra ante la Corte de Apelaciones de Talca, a fin de dejar sin efecto la orden de aprehensión.

Aunque el tribunal de alzada maulino rechace la acción judicial, tendría la oportunidad de recurrir a la Corte Suprema, con lo que se dilataría el proceso de notificación de Mery.

También fueron procesados como autores de los delitos los ex detectives Nelson Volta y Héctor Torres, el sargento (R) de Carabineros Hugo González, el sargento (R) del Ejército Antonio Aguilar Barrientos y el capitán (R) Ejército Claudio Lecaros Carrasco, mientras que en calidad de encubridor el capitán (R) de Carabineros Sergio Gallardo López.

El pasado 22 de julio el otrora director de la policía fue careado la ex presa política Odette Alegría, quien lo acusó de vejaciones sexuales mientras estuvo detenida en el recinto militar, diligencia en la que también participaron otros ex detenidos.

Producto de la denuncia, Mery debió dejar su cargo, el que ejerció por más de doce años, y al mismo tiempo interpuso una querrela por injurias con publicidad en contra de la ex presa política, quien fue condenada a fines de abril a una pena remitida de 60 días.

La pena remitida implicó que Alegría no debería cumplir presidio corporal, por lo que sólo deberá firmar en el Patronato Nacional de Reos.

El magistrado también le impuso una multa de 20 UTM, toda vez que acogió la demanda civil por \$ 2 millones interpuesta por los representantes del ex jefe policial. En caso contrario, la ex presa política debería ser recluida.

En Santiago, el jefe de comunicaciones de la Policía de Investigaciones, Eduardo Naranjo, aseguró que hasta el mediodía no se había informado sobre la detención del ex funcionario y que una vez que dicho procedimiento se lleve a cabo, se dará a conocer oportunamente.

Odette Alegría: Justicia divina

El presidente de la Agrupación de ex Presos Políticos de Linares, Teobaldo Peña, expresó su satisfacción por el fallo del ministro Stenger, al considerar que representa un mensaje para las futuras generaciones para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

“Es un gran mensaje para las generaciones futuras que todo esto no puede repetirse dentro de nuestro país. La defensa de los derechos humanos no es sólo de un sector de la izquierda, de la iglesia católica, sino que de toda la sociedad chilena”, afirmó el dirigente.

En tanto, Odette Alegría afirmó que a diferencia del fallo que la condenó por injurias y calumnias, en este caso había actuado la “justicia divina y la del hombre”.

“Acá actuó la justicia divina, porque si anteriormente estoy involucrada en un caso en el que me acusa de injurias y calumnias. Si ves el tenor de las dos querellas, es de mucho más peso y relevancia la nuestra que está en Linares, y si el señor Mery

ha sido procesado, es porque aquí actuó la justicia divina y la del hombre”, puntualizó, en declaraciones difundidas por radio Chilena.

Mery quedó detenido y es trasladado a Santiago por caso de torturas

El ex director de la Policía de Investigaciones, Nelson Mery, quedó esta tarde en calidad de detenido tras ser notificado del procesamiento en su contra en el marco de una querrela por violaciones a los derechos humanos, torturas y otros crímenes de lesa humanidad, ocurridas con posterioridad a 1973.

Así lo confirmó su abogado, Jorge Mario Saavedra, quien anunció la presentación ante la Corte de Apelaciones de Talca de un recurso de amparo que buscará dejar sin efecto la orden de detención y el procesamiento en su contra.

Mery será trasladado esta misma tarde a Santiago y quedará detenido en el cuartel central de Investigaciones.

La acción legal en su contra fue interpuesta por 106 miembros de la Agrupación de ex Presos Políticos de la zona, entre ellos Odette Alegría, en agosto de 2003.

Además del ex jefe policial, el magistrado procesó y ordenó la detención de otros seis ex uniformados.

Se trata del ex intendente regional, Gabriel del Río, quien fue director de la Escuela de Artillería de la zona; el capitán (r) José Muñoz Pozo; el sargento (r) Antonio Aguilar Barrientos; el capitán (r) Claudio Lecaros Carrasco, entonces jefe del Servicio de Inteligencia Militar del Ejército; El sargento (r) de Carabineros, Hugo González Yáñez; y el ex comisario de Investigaciones, Héctor Torres Guajardo.

Los interrogatorios enfrentaron al ex jefe policial con los ex prisioneros Odette Alegría, Óscar Oróstica, Julio Molina, Pedro Sancho, Aldo Reveco, Mario Cifuentes, María Inés Bravo, Belarmino Sepúlveda y Alfonso Aguilar.

Al término del trámite, las declaraciones de los ex detenidos fueron concordantes, en el sentido de que el ex jefe policial niega todas las imputaciones y desconoce su participación en apremios ilegítimos y torturas.

Odette Alegría es la ex presa política en contra de la cual se querelló Nelson Mery por injurias y calumnias con publicidad, al denunciarlo como autor de los vejámenes sexuales de los que fue objeto durante su detención en la Escuela de Artillería.

Al referirse en ese entonces a su careo con Mery, Odette Alegría dijo que éste había negado todos los hechos e incluso señaló al ministro no conocerla, que mentía y que sólo sabía de ella por los medios.

Julio Molina, ex presidente del PS en 1973, dijo que en el careo con Mery le llamó la atención que éste le señalara al ministro Stenger que él era su "amigo", lo que era efectivo, porque se conocían.

Óscar Oróstica, miembro del MIR en 1973, dijo que Mery actuó en forma prepotente en el momento en que le denunció al ministro que él era quien daba las órdenes cuando había sido objeto de torturas. El ex policía le dijo: "Estás mintiendo, huevón".

24 de Agosto 2004 La Nacion

Bautizan aeropuerto de El Salvador con nombre de Detenido Desaparecido

Desde hoy el antiguo aeropuerto Salvador Bajo del ciudad minera de El Salvador, en la cordillera de la Tercera Región, se llamará Aeropuerto Ricardo García Posada, en homenaje a una de las

víctimas de la Caravana de la Muerte a su paso por el norte del país en octubre de 1973.

Ricardo García fue gerente general de la Compañía de Cobre Salvador -Cobresal-, desde el año 1971 hasta el 11 de septiembre de 1973, fecha tras la cual fue detenido junto a dos dirigentes sindicales: Benito Tapia - que además era parte del directorio de la empresa- y Magindo Castillo.

El ejecutivo y los representantes de los trabajadores permanecieron detenidos en la ciudad de Copiapó lugar desde donde desaparecieron en octubre de ese año al paso de la Caravana de la Muerte, a cargo del general Sergio Arellano Stark. A la ceremonia de cambio de nombre del recinto aéreo ubicado a 2600 metros de altura asistirán la viuda de García, Rolly Baltiansky, su hija, los parlamentarios por la zona Ricardo Nuñez -senador- y Antonio Leal -diputado-, y el Gerente Corporativo de Codelco Chile, Mario Cabezas, entre otras personalidades locales y nacionales.

24 de Agosto 2004 La Nación

Justicia argentina declara imprescriptible asesinato de Prats

En lo constituye todo un triunfo para la familia Prats-Cuthbert, la Corte Suprema de Argentina declaró hoy "imprescriptible" el asesinato en un atentado del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, cometidos en Buenos Aires en 1974.

Con la resolución el tribunal confirma la condena a presidio perpetua dictada en noviembre de 2000 en Argentina contra el ex agente de la DINA Enrique Arancibia Clavel, quien había apelado ese fallo.

El dictamen además abre la posibilidad de revisar el perdón obtenido durante la década de los 80 por ex jefes militares de la última dictadura Argentina (1976-1983) acusados por delitos de lesa humanidad.

La Corte Suprema tiene pendiente de resolución un fallo sobre la validez de la leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que han sido declaradas nulas por el Parlamento e instancias inferiores de la justicia local. Pero gracias a esta resolución se considera como inevitable que el tribunal ratificara los fallos anteriores, considerando los delitos de lesa humanidad como imprescriptible e inamnistiables.

Por esas polémicas normas fueron eximidos de responsabilidad unos 2.000 militares y policías acusados de violaciones de los derechos humanos, pero muchos de ellos fueron nuevamente procesados y encarcelados por jueces de primera instancia cuando el Parlamento las anuló el año pasado.

Con el voto favorable de cinco de sus miembros y la oposición de los otros tres, la Corte trasandina confirmó el fallo dictado el 11 de noviembre de 2000 por un tribunal de Buenos Aires que sometió a Arancibia Clavel a juicio oral y público.

El ex fue condenado a reclusión perpetua por el asesinato de Prats y Cuthbert, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en la capital de Argentina.

Prats murió junto a su esposa al estallar una bomba colocada en el coche en el que viajaba el matrimonio. En el juicio, el tribunal consideró que Arancibia había sido "partícipe necesario" en la comisión del crimen, y lo consideró también culpable de haberse asociado con tres o más personas para perpetrar el atentado terrorista.

En Chile el caso Prats es tramitado por el ministro Alejandro Solís que ha procesado a la cúpula de la DINA, con Manuel Contreras a la cabeza por su responsabilidad en el doble homicidio.

25 de Agosto 2004 El Mostrador

Pinochet y las cuentas Riggs: Son ahorros de toda una vida

Pese a los alegatos de la defensa de Pinochet ayer por la mañana ante el Pleno de la Corte Suprema en la vista del desafuero por la Operación Cóndor, en cuanto a que su cliente ni siquiera podía hilar frases cuerdas, lo cierto es que ante el ministro Sergio Muñoz -que indaga sus cuentas secretas en el Riggs Bank, las que ascienden a casi ocho millones de dólares y cuyo origen aún es un misterio- la situación fue muy distinta: Pinochet habló y lo hizo de un modo bastante coherente.

La diligencia como tal, que se realizó hace tres semanas aproximadamente en su casa de La Dehesa -y que alcanzó estado público a través de un artículo publicado por el semanario Siete + 7-, fue un verdadero logro de Muñoz, quien evitó recurrir a los tradicionales trámites legales y demostró, por así decirlo, una gran pericia negociadora, tanto con la familia del ex militar, como también con sus abogados.

De hecho, Pinochet, al testimoniar ante el juez Sergio Muñoz y firmar su declaración en calidad de inculpado, la que obra en el abultado expediente, reconoció que las cuentas del Riggs le pertenecían, pese a que durante su detención en Londres a fines de los 90, su círculo de hierro negó de plano la sola posibilidad de esta hipótesis.

La estrategia procesal de Muñoz es la que usan muchos magistrados y consiste en dejar que sus interrogados hablen. Y en este caso, parece haberse cumplido a cabalidad este precepto, sobre todo con la frase más decidora de su declaración, conocida en exclusiva por El Mostrador.cl, y que salió de sus labios cuando el magistrado le consultó sobre el origen de los fondos depositados en el banco estadounidense.

“Son los ahorros de toda una vida de trabajo”, declaró el ex senador vitalicio. Esta sola frase constituirá, sin duda, la mayor arma que tiene en su poder el ministro.

También es un elemento que deberá considerar el Departamento de Investigación de Delitos Tributarios (Didet) del Servicio de Impuestos Internos (SII) y su división jurídica para presentar, al menos, una denuncia ante la justicia o una querrela. Esto, porque la convicción del organismo tributario es que al ex jefe de Estado de facto no le cuadran cerca de cuatro mil millones de pesos, tomando como referencia su declaración de renta, como lo dijo uno de sus analistas al ministro Sergio Muñoz.

Una diferencia que, según las estimaciones de la Brilac (Brigada de Lavado de Activos), se estira a cinco mil millones de pesos.

De hecho, los abogados del SII han estado leyendo durante la semana el expediente del Riggs, como ha podido comprobar este diario, lo que indica que existe, al menos, una preocupación respecto de cómo enfrentarán jurídicamente el problema.

26 de Agosto El Mostrador

Operación Cóndor: Suprema desaforó a general (R) Pinochet

El Pleno de la Corte Suprema, por nueve votos contra ocho, resolvió esta mañana desaforar al general (R) Augusto Pinochet Ugarte, en el marco de la causa conocida como Operación Cóndor, ratificando

de esta manera el fallo que anteriormente había dictado la Corte de Apelaciones de Santiago.

Así lo informó el relator del ampliado, Juan Cristóbal Mera, quien detalló que los ministros que se pronunciaron en contra de retirar el fuero de Pinochet, en su calidad de ex gobernante, fueron Hernán Álvarez, Enrique Tapia, Ricardo Gálvez, Jorge Rodríguez Ariztía, Enrique Cury, Orlando Álvarez, Humberto Espejo y Domingo Kokisch.

Estos magistrados estimaron que "la ley ha sido muy cuidadosa en prevenir el encausamiento innecesario de un inculpado, cuando hay antecedentes que indican que no podrá existir una sentencia condenatoria, como se evidencia en los artículos 107, 279 y 406 del Código de Procedimiento Penal, por lo que con mayor razón debe considerarse esa situación respecto de las personas a quienes la Constitución Política de la República ha concedido una protección especial por tratarse de autoridades presentes o pasadas, para evitar que se dirijan en su contra procesos que resultaran inútiles".

Según detalló el relator, los ministros Alberto Chaigneau, Urbano Marín, Domingo Yurac y Jorge Rodríguez sugirieron al juez Juan Guzmán Tapia, que tramita la Operación Cóndor, que entre sus primeras diligencias ordene la realización de exámenes psiquiátricos en contra del imputado. En tanto, Milton Juica y Adalis Oyarzún pidieron que ésta sea la primera diligencia. El 28 de mayo pasado, el tribunal de alzada, por 14 votos contra nueve, había privado de su fuero al ex uniformado, por su responsabilidad en la coordinación de los servicios de inteligencia de Sudamérica en la década de los 70 destinada a reprimir a grupos y personas de izquierda.

Sin embargo, esa instancia no se había pronunciado respecto del fallo de agosto de 2002, cuando la Corte Suprema había zanjado la discusión sobre la salud mental del retirado general, en el marco del proceso conocido como "Caravana de la Muerte". En esa oportunidad, el máximo tribunal tuvo en cuenta informes del Servicio Médico Legal (SML) que señalaban que Pinochet padecía una "demencia subcortical de leve a moderada", lo que se tradujo en que no enfrentó el proceso.

La resolución de este jueves fue recibida con satisfacción por miembros de organizaciones de derechos humanos, que esperaban expectantes la determinación del máximo tribunal en el primer piso del Palacio de Tribunales.

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, manifestó que con este fallo se avanza en la obtención de justicia, tanto en la responsabilidad que le cabe a Pinochet en la Operación Cóndor, así como en otros procesos por violaciones a los derechos humanos.

Incidencia

El desafuero acordado por el Pleno, independiente de los exámenes psiquiátricos que deberá ordenar el ministro Guzmán, es un espaldarazo a su gestión a cargo de los procesos por derechos humanos, pero también a la realizada por el ministro Sergio Muñoz, por las cuentas que el ex militar tenía en el banco Riggs de Estados Unidos.

De hecho, la resolución entregada por la Corte Suprema tiene apenas una página donde la confirmación de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago tiene poco más de una línea, mientras que el resto es el voto de minoría.

Es altamente probable que la entrevista otorgada por Pinochet a una estación televisiva de Miami, así como la declaración que prestó ante el juez Muñoz y el que fuera el propio ex militar el que manejaba sus cuentas en Banco Riggs de Estados Unidos, hayan pesado finalmente en la decisión del Pleno.

26 de Agosto El Mostrador

Amnistía Internacional aplaude desafuero de Pinochet

Con su decisión de desaforar al general (R) Augusto Pinochet en el marco de la Operación Cóndor, la Corte Suprema ha expresado la clara voluntad de avanzar en la búsqueda de la verdad y la justicia, dijo hoy Amnistía Internacional.

El organismo sostuvo que esta decisión demuestra que el retirado militar "puede y debe" responder ante los tribunales de Justicia como cualquier ciudadano, precisando que se trata de un "paso valioso" para retomar la confianza en el Poder Judicial.

"El fallo corona el incesante trabajo de abogados y abogadas, de las organizaciones defensoras de derechos humanos y de los familiares que han persistido a pesar de serias postergaciones y múltiples retrocesos. Esta decisión brinda renovadas esperanzas de que su larga lucha no ha sido en vano", agregó el organismo.

Amnistía insistió en que las violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante el régimen militar constituyen crímenes de lesa humanidad y por lo tanto deben ser castigadas. "La decisión de la Corte Suprema es un primer paso para lograr justicia y envía un mensaje poderoso a todos los perpetradores de violaciones de Derechos Humanos", puntualizó.

La Operación Cóndor fue la coordinación entre los gobiernos militares del Cono Sur, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay, para eliminar a sus "opositores" entre las décadas de los setenta y ochenta.

26 de Agosto El Mercurio

Corte anula proceso contra Nelson Mery y lo deja en libertad

El ex director de la Policía de Investigaciones Nelson Mery quedó hoy en libertad y libre de cargos luego de que la Corte de Apelaciones de Talca revocara el procesamiento dictado en su contra por el delito de "tormento" contra 17 presos políticos.

El tribunal adoptó la determinación de dos votos contra uno tras escuchar esta mañana, por casi dos horas, los alegatos de las partes.

Por Mery intervino el abogado Jorge Mario Saavedra, y por los presos políticos los profesionales Hugo Veloso y Laura Soto. El ex director de la policía civil, quien hasta hoy permanecía recluido en la Escuela de Investigaciones en Santiago, fue procesado el martes pasado por el ministro del tribunal de Alzada maulino, Víctor Stenger.

Junto con Mery, el martes fueron notificados el ex intendente regional, Gabriel del Río, quien fue director de la Escuela de Artillería de la zona; el capitán (r) José Muñoz Pozo; el sargento (r) Antonio Aguilar Barrientos; y el capitán (r) Claudio Lecaros Carrasco, entonces jefe del Servicio de Inteligencia Militar del Ejército.

También fueron encargados reo el sargento (r) de Carabineros, Hugo González Yáñez; y el ex comisario de Investigaciones, Héctor Torres Guajardo.

Ayer el mismo tribunal rechazó por unanimidad la solicitud de libertad que el abogado Saavedra presentó en subsidio con el recurso de amparo en favor de Mery.

La investigación contra el ex jefe policial se inició luego de una acción legal que presentaron en su contra 106 miembros de la Agrupación de ex Presos Políticos de la zona, entre ellos Odette Alegría, en agosto de 2003.

El 22 de julio pasado, Nelson Mery compareció ante el ministro de fuero en la Escuela de Artillería de Linares, donde fue careado con ocho ex presos políticos en ese recinto en 1973.

26 de Agosto La Nacion

Indultan a frustrados asesinos de Castro

El gobierno panameño indultó a los cuatro anticastristas condenados por planificar un atentado contra el presidente de Cuba, Fidel Castro, en noviembre de 2000. Un portavoz del ministerio de Gobierno y Justicia confirmó que los beneficios se otorgaron anoche, junto a una lista de otros cien indultados, por parte de la Presidenta saliente Mireya Moscoso. La reacción de La Habana fue casi inmediata, y anunció la ruptura de relaciones diplomáticas con Panamá.

Los anticastristas beneficiados son los cubanos Luis Posada Carriles, Gaspar Jiménez, Pedro Remón y Guillermo Novo que fueron detenidos el 17 de noviembre del 2000, acusados de planificar un atentado con explosivos contra Fidel Castro, durante la X Cumbre Iberoamericana.

Indultado participó en el asesinato de Orlando Letelier

El impasse diplomático suscitado entre Panamá y Cuba atañe directamente a Chile dado que uno de los indultados por Moscoso, Guillermo Novo Sampoll, participó en el asesinato del ex canciller Orlando Letelier.

Considerado por el gobierno cubano, junto a su fallecido hermano Ignacio, como uno de los más peligrosos terroristas anticastristas de las últimas cuatro décadas, Novo Sampoll fue uno de los fundadores del Movimiento Nacionalista Cubano (MNC) y del grupo Omega-7, que en la década de los setenta realizaron numerosos ataques contra intereses castristas tanto en Estados Unidos como en otros países.

Según informes de los gobiernos cubano y estadounidense, Guillermo Novo junto a otros cubanos residentes en Miami, fueron contactados en 1974 por la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) para planear un atentado contra Letelier, quien residía en Washington tras el golpe de Estado de Augusto Pinochet.

El ataque, en el que Guillermo e Ignacio Novo Sampoll son considerados planificadores, se llevó a cabo el 21 de septiembre de 1976, en Washington, cuando una bomba activada por control remoto estalló en el automóvil en el que se encontraban el ex ministro de Salvador Allende y su secretaria, la joven norteamericana de 26 años, Ronni Moffitt, quienes murieron en el acto.

Aunque los hermanos Novo Sampoll fueron detenidos y procesados por este atentado durante el gobierno del Presidente estadounidense Jimmy Carter en 1979, cuando asumió su sucesor, el republicano Ronald Reagan, quedaron en libertad gracias a "tecnicismos jurídicos".

27 de Agosto 2004 El Mostrador

Pinochet se sometió a exámenes médicos en el Hospital Militar

El general (R) Augusto Pinochet Ugarte concurre este viernes al Hospital Militar para realizarse un chequeo médico de rutina, sólo un día después de que la Corte Suprema le retirara su fuero de ex gobernante en el marco de la Operación Cóndor.

Según se informó extraoficialmente, el ex gobernante permaneció sólo unos pocos minutos en el centro asistencial, fue fotografiado por algunos reporteros gráficos en el lugar y volvió a su residencia en La Dehesa.

El vocero de la familia Pinochet, el general (R) Guillermo Garín, confirmó a El Mostrador el chequeo médico, pero precisó que se trataba de un procedimiento rutinario que no tiene ninguna relación con la determinación del máximo tribunal del país.

Este jueves la Corte Suprema aceptó retirar el fuero de Pinochet, a fin permitir que el ministro Juan Guzmán Tapia investigue la responsabilidad que le cabe en la coordinación de los servicios de inteligencia de Sudamérica en la década de los 70 destinada a reprimir a sus opositores.

El máximo tribunal lo había sobreseído en agosto de 2002 en el caso Caravana de la Muerte, luego que exámenes médicos determinaran que padecía de una "demencia subcortical de leve a moderada" que le impedía enfrentar un juicio.

Sin embargo, las cuentas que se detectaron a su nombre en el banco Riggs y sus últimas apariciones públicas, como la entrevista que dio a un canal norteamericano, habrían sido los elementos que pesaron en la decisión de la Suprema de modificar su resolución.

Este viernes, el vespertino La Segunda publicó un informe médico del ex gobernante que reveló que Pinochet sufre de trece dolencias, entre las que se encuentran diabetes, anemia, frecuentes bronquitis, además de una serie de fracturas producto de las caídas que ha sufrido.

Además, el informe, que habría sido elaborado por su equipo médico, también estableció que la demencia subcortical que le aqueja y que le permitió sortear el caso Caravana de la Muerte, estaría progresando a un "deterioro franco-moderado".

27 de Agosto 2004 El Mostrador

PS abierto a aceptar razones humanitarias para Pinochet

El Partido Socialista (PS) se manifestó abierto a la posibilidad de aceptar razones humanitarias a favor del general (R) Augusto Pinochet Ugarte, quien ayer perdió su fuero en calidad de ex gobernante en el marco de la Operación Cóndor.

No obstante, el presidente de la colectividad, Gonzalo Martner, precisó que esa alternativa sólo se podría producir si el ex uniformado enfrenta a los tribunales de Justicia por la responsabilidad que se le atribuye en las violaciones a los derechos humanos cometidas durante su régimen.

Además, el dirigente destacó la necesidad de que los tribunales de Justicia agilicen la tramitación de este tipo de causas, a fin de que la sociedad chilena no se vea obligada a discutir recurrentemente estas materias.

Ayer, la Corte de Suprema ratificó la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago que, en mayo pasado, había privado de su fuero al ex gobernante, por su responsabilidad en la coordinación de los servicios de inteligencia de Sudamérica en la década de los 70 destinada a reprimir a grupos y personas de izquierda.

En agosto de 2002, sin embargo, el máximo tribunal había sobreseído a Pinochet en el marco del caso Caravana de la Muerte, luego que exámenes médicos determinara que padecía de una

“demencia subcortical de leve a moderada” que le impedía enfrentar un juicio.

27 de Agosto 2004 El Mostrador

Cuentas de Pinochet: Piden considerar venta de bienes fiscales

Los abogados Eduardo Contreras y Juan Enrique Prieto presentarán este mediodía al ministro en visita Sergio Muñoz, que investiga las cuentas que el general (R) Augusto Pinochet mantuvo en el banco Riggs, antecedentes que darían cuenta de un millonario fraude en contra del patrimonio del Estado de Chile. Los antecedentes están contenidos en una querrela criminal presentada por dirigentes políticos y sociales el 13 de julio de 1998 ante el Octavo Juzgado del Crimen, en contra funcionarios del Estado, empleados públicos, civiles o militares por los delitos de fraude y exacciones ilegales en contra del Estado de Chile. El abogado Prieto, del Partido Humanista, explicó que el objetivo no es solicitar la reapertura del sumario de un caso que se encuentra archivado, sino que el magistrado tenga a la vista antecedentes que dan cuenta del traspaso de bienes fiscales a manos privadas durante el régimen militar.

Agregó que hay “antecedentes muy serios en relación a traspasos de bienes fiscales a través del llamado patrimonio de afectación Fiscal, decreto de ley especial creado durante el gobierno militar que al ser desafectados, se les olvidó el pequeño detalle de devolverse a su dueño que era el Fisco y los vendieron a particulares, primero a precio de avalúo fiscal y luego, a los pocos días, a precio real de mercado”.

Los abogados solicitarán a Muñoz que cite a declarar al ex contralores Osvaldo Iturrigua Ruiz y Arturo Aylwin, al general (R) René Peri, ex ministro de Bienes Nacionales en 1987; a las máximas autoridades de las ramas castrenses y de Carabineros de la época.

27 de Agosto 2004 El Mostrador

Riggs: La secreta diligencia del juez Muñoz en el hotel militar

En una secreta diligencia realizada en un recinto vinculado al Ejército, el ministro en visita Sergio Muñoz Gajardo comenzó el miércoles los interrogatorios con los ex uniformados que estuvieron ligados a la conformación de sociedades y cerca del manejo de los bienes y cuentas de Augusto Pinochet, en el marco de la investigación que lleva por las millonarias cuentas encontradas en el Riggs Bank. Muñoz eligió para estos efectos una propiedad del Comando de Apoyo Administrativo. Se trata del hotel militar ubicado en Avenida Providencia casi esquina de Manuel Montt. En el lugar, le tomó declaración en calidad de testigo al general (R) del Ejército (R) Guillermo Letelier Skinner, aseguró a El Mostrador, el una fuente de la defensa de Pinochet. La pesquisa tuvo por objeto profundizar en la creación de las sociedades de Pinochet, en cuyas operaciones tuvo un activo participación Letelier a principios de los años 90, cuando dirigía la Fábrica y Maestranzas del Ejército (Famae). Pero Letelier Skinner no actuó sólo, sino que encargó los aspectos legales al abogado Oscar Aitken Lavanchy. El último profesional también tuvo una importante participación en la sociedad Belview, ubicada en las Islas Vírgenes, información revelada por el semanario Siete + 7 a principios de agosto.

Aitken, ya declaró con el magistrado, según fuentes vinculadas al proceso. Por lo tanto, el próximo interrogado, dijeron las mismas fuentes, sería el abogado Alex Bucheister, actual director del área legislativa del Instituto Libertad y Desarrollo, que también habría participado en esta operación comercial.

El magistrado ha estado centrado en estas últimas semanas en la tarea de buscar todas las propiedades de Pinochet, de allí que la diligencia con Letelier Skinner sea particularmente importante, pues podrá saber cómo operó el ex militar para armar las sociedades fantasmas en los paraísos fiscales y de seguro obtendrá nuevos nombres.

Sobre todo, tomando en cuenta que Letelier era uno de los hombres de mayor confianza de Pinochet, y que también participó en la última fase de las privatizaciones de las empresas públicas a fines de los 80, en el proyecto del cohete Rayo y el escándalo de la venta de armas a Irán. En otras palabras, un hombre que tiene mucho que decir a la justicia.

La diligencia de Muñoz, además ha tenido un corolario con el viaje de los detectives de la Brigada de Lavado de Activos (Brilac) de Investigaciones tanto al norte como al sur del país. El móvil de esta pesquisa ha sido buscar en todos los conservadores de bienes raíces las propiedades de Pinochet y familia.

27 de Agosto 2004 Diario El Gong

Entregan antecedentes sobre posible fraude de las FFAA

El abogado Juan Enrique Prieto entregó antecedentes sobre un millonario fraude por parte de las Fuerzas Armadas en el que estaría implicado Augusto Pinochet.

El jurista concurrió hoy hasta el despacho del ministro de fuero, Sergio Muñoz, a fin de aportar datos que podrían en cierta forma explicar las cuentas secretas que le fueron descubiertas al ex gobernante de facto en el Banco Riggs de Estados Unidos.

Explicó que se trata de antecedentes contenidos en una querrela que se presentó en 1998 ante el Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, ocasión en donde se denunció que empleados públicos, civiles y militares habían incurrido en fraudes y exacciones ilegales en contra del Estado.

Prieto sostuvo que estos informes permitirían al magistrado Muñoz dilucidar el origen de los recursos y determinar la participación de otros colaboradores del régimen castrense en hechos ilegales.

El jurista en el escrito pide que se cite a declarar a Osvaldo Iturrigua Ruiz, al ex Contralor General de la República, Arturo Aylwin, a los comandantes en jefes de las Fuerzas Armadas, al general director de Carabineros de la época, entre otros, a fin que entreguen información respecto del arriendo de 3.166 hectáreas a la minera Ravrock.

Juan Enrique Prieto señaló que 'más que solicitar la reapertura de un sumario que está archivado, se trata que el ministro Muñoz conozca los antecedentes que se adjuntaron en esa querrela, que son muy serios en relación a los traspasos de bienes fiscales a través del llamado Patrimonio de Afectación Fiscal [PAF], decreto creado durante el régimen militar que al ser desafectado se les olvidó el pequeño detalle de devolverse a sus dueños, en este caso el fisco y los vendieron a particulares, primero a precio de avalúo fiscal y luego, a precio real del mercado', puntualizó.

27 de Agosto 2004 El Mostrador

Ex líder del grupo Lautaro salió en libertad tras indulto

En libertad quedó esta noche el ex cabecilla del disuelto grupo extremista Mapu Lautaro, Guillermo Ossandón Cañas, tras ser beneficiado con el proyecto de indulto a los presos subversivos de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS).

Ossandón Cañas dejó el recinto penal de calle Pedro Montt cerca de las 20 horas, junto a otros cuatro presos subversivos.

Estos son: Jorge Espínola Robles, Danilo Macaya, Jorge Mateluna y Abraham Larrea.

Todos ellos fueron beneficiados por la Ley de Indulto aprobada recientemente por el Congreso y que permite que accedan al beneficio todos aquellos que no estén condenados por delitos de carácter terrorista.

Un sexto preso que salió en libertad fue Eduardo Asenjo, quien fue beneficiado por un fallo de la Corte de Apelaciones en que aplicó la prescripción del delito por el tiempo transcurrido desde que cometió un asalto a una armería en 1984.

Asenjo se había fugado de la ex Cárcel Pública en enero de 1990, en la evasión de más de 40 frentistas, entre ellos varios de los que participaron en el atentado al general Augusto Pinochet, en 1986.

27 de Agosto 2004 El Mostrador

Gobierno descarta sustituir condena de "Ramiro"

El ministro del Interior, José Miguel Insulza, descartó que el Gobierno pueda comprometerse a sustituir la cadena perpetua que debe cumplir en Chile Mauricio Hernández Norambuena por una condena a prisión máxima de 30 años.

Esa condición fue impuesta ayer por los miembros del Supremo Tribunal Federal de Brasil para acoger la solicitud de nuestro país de extraditar al "comandante Ramiro".

Al respecto, el jefe de gabinete explicó que el Estado chileno no puede garantizar el cumplimiento de la exigencia brasileña porque la actual normativa legal del país lo impide, y dijo que para que ello fuera posible habría que reformarla en el Congreso. Sin embargo, dijo que el Ejecutivo está estudiando los antecedentes.

"De acuerdo con la ley nosotros no podríamos aceptar prima face la condición. Podrá haber alguna interpretación que favorezca eso y eso es lo que estamos buscando, pero a prima face, o sea, a simple vista, nosotros no tenemos un límite de sentencia en 30 años...una persona que está condenada a presidio perpetuo puede estar mucho tiempo más", afirmó esta mañana el secretario de Estado.

Insulza explicó que Hernández Norambuena está condenado a dos cadenas perpetuas simples, por lo cual podría acceder a la libertad condicional después de veinte años si tiene buena conducta. En ese caso, si llegara a acceder al beneficio cumpliría una sentencia menor a la impuesta en Brasil por el secuestro del empresario Washington Olivetto, por lo que se cumpliría la condición para extraditarlo.

Sin embargo, el ministro del Interior recalcó que Hernández Norambuena no ha tenido buen comportamiento ya que está prófugo. En diciembre de 1996 se escapó de la Cárcel de Alta Seguridad y sólo alcanzó a cumplir tres años y medio de su cadena perpetua.

"Por lo tanto, para nosotros es difícil, es un examen de prima face, a simple vista, estamos haciendo un examen acucioso de todos los antecedentes para explicarle al Gobierno brasileño que en realidad podría darse el caso que saliera en libertad antes de 30

años. Eso podría ocurrir de acuerdo con la ley chilena. Pero una cosa que nosotros no podemos garantizar, a menos que el Congreso chileno dictara un ley diciendo que se puede", es que Hernández Norambuena esté menos de 30 años en prisión.

Agregó que van a examinar el caso y dialogar "muchísimo" con el ministro de Justicia brasileño.

Insulza cuestionó la utilidad de las palabras del presidente del Senado, Hernán Larraín, quien dijo que ayer que la UDI estaría dispuesta a otorgar el indulto presidencial a Hernández Norambuena si se cumplen los requisitos, al explicar que el ex frentista no puede acceder al beneficio por estar condenado por delitos terroristas.

27 de Agosto 2004 El Mostrador

Talca: Corte determina que Mery debe seguir detenido

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Talca rechazó hoy en forma unánime la solicitud que había hecho la defensa del ex director de la Policía de Investigaciones, Nelson Mery, de dejar sin efecto la orden de detención dictada en su contra.

Mery quedó detenido en la tarde de ayer tras ser notificado de un auto de procesamiento por el delito de tormento a siete detenidos a raíz de las imputaciones de 107 ex presos políticos, en dependencias de la Escuela de Artillería de Linares en 1973.

En abogado Jorge Mario Saavedra, quien representa al ex director de la policía civil, presentó ayer un recurso de amparo para intentar dejar sin efecto la encargatoria de reo, y en subsidio pidió que se dejara sin efecto la orden de detención, que fue rechazada hoy.

El recurso de amparo será analizado a primera hora de mañana por el mismo tribunal que hoy estuvo integrado por los ministros Luis Carrasco, Hernán González y por el abogado Roberto Salazar.

De esta forma, Mery deberá permanecer detenido en dependencias de la Escuela de Investigaciones de Santiago hasta que se resuelva el recurso de amparo. Si el tribunal de alzada talquino rechaza la acción legal será la Corte Suprema la que deberá zanjar el tema.

27 de Agosto 2004 La Nacion

París: Temen que Pinochet no alcance a ser juzgado

Los abogados de familiares de cinco franceses desaparecidos en la dictadura de Augusto Pinochet celebraron la decisión de la Corte Suprema de Chile, aunque coincidieron en que esto no determinará el comience de una vez el juicio en contra del general (r).La instrucción del sumario en Francia contra Pinochet por los cinco desaparecidos concluyó hace más de un año, pero no hay fecha para el juicio en rebeldía.

La abogada Sophie Thonon indicó que es "sumamente difícil hacer pronósticos" sobre cuándo llegará a juicio, ya que el sumario sigue en estudio en el Ministerio de Justicia, pero advirtió de que Francia debería "darse prisa", dado que Pinochet tiene ya 88 años.

El portavoz de Exteriores de Francia, Hervé Ladsous, señaló que no tiene información sobre la fecha del juicio, un asunto que, dijo, concierne a las autoridades judiciales de su país.

28 de Agosto El Mostrador

Justicia belga enviará comisión para interrogar a Pinochet

La Justicia belga enviará a Santiago una comisión rogatoria con el objetivo de recabar documentación, realizar eventuales interrogatorios y careos sobre las denuncias contra el ex

comandante en jefe del Ejército Augusto Pinochet presentadas en Bélgica.

El acto responde a los nuevos trabajos realizados por el juez Damien Vandermeersch respecto a las denuncias contra Pinochet por una veintena de refugiados chilenos, parientes o conocidos de víctimas de la dictadura, informó hoy el diario "La Libre Belgique".

Según el abogado Georges-Henri Beauthier, representante legal de las partes civiles, si Pinochet "pudiera ponerse ante un tribunal antes de morir, sería importante en memoria de las víctimas".

La comisión rogatoria se enviará por estos días, luego que la Corte Suprema chilena haya levantado la inmunidad de ex Presidente que tiene Pinochet y permitiera que sea indagado por el caso "Operación Cóndor".

Asimismo, Bélgica decidió junto a seis organizaciones de Derechos Humanos presentar un recurso ante el Tribunal Superior de Londres, para impedir la inminente liberación de Pinochet.

29 de Agosto 2004 El Mercurio

Manuel Contreras pide sobreseimiento por razones de salud

El ex jefe de la DINA, la policía secreta del gobierno militar, el ex general Manuel Contreras, recurrió a los mismos motivos de salud que le sirvieron a Pinochet como exención penal para pedir su sobreseimiento en el juicio por torturas y desapariciones en Villa Grimaldi.

Su abogado, Juan Carlos Manns, interpuso en las últimas horas un escrito de cuatro páginas pidiendo el sobreseimiento de su representado argumentando que "es una persona de 75 años con distintas enfermedades que por este concepto no se constituye físicamente ni psicológicamente en objeto eterno de enjuiciamiento".

Pero el abogado querellante Hugo Gutiérrez anunció, que mañana entregará una respuesta al juez Alejandro Solís rechazando el planteo de la defensa de Contreras.

Gutiérrez es querellante en el proceso "Caravana de la Muerte" y "Plan Cóndor" contra de Pinochet, y rechazó en su oportunidad los argumentos del equipo jurídico del ex general sobre su "incapacidad mental y física" para concurrir a un tribunal.

Contreras permanece en libertad bajo fianza desde junio, luego de tres años de arresto domiciliario por esta causa.

En 1995 debió cumplir condena de prisión en la cárcel para militares de Punta Peuco por su responsabilidad como autor intelectual del atentado que le costó la vida al ex canciller Orlando Letelier, en Estados Unidos.

La defensa de Contreras pretende con esta nueva presentación eximirlo de responsabilidad penal apelando a un argumento similar al utilizado por los abogados de Pinochet durante los primeros meses de 2000, cuando fue sobreseído por razones de salud de la causa "Caravana de la Muerte".

Garín sorprendido por comisión belga

Precisamente hoy, el general(R)Guillermo Garín, se mostró "sorprendido" por la iniciativa de la justicia belga para enviar una comisión que investigue al ex dictador.

"Hay un aprovechamiento del ambiente desfavorable que gira en torno al general. Al menos esa es mi apreciación", expresó Garín en alusión al fallo de la Corte Suprema que el jueves ratificó el

desafuero del anciano militar para que sea investigado por la Operación Cóndor.

Informaciones provenientes de Bélgica señalan que la justicia de ese país enviará una comisión a Santiago para recabar información, documentos e incluso careos o interrogatorios por denuncias contra Pinochet.

El secretario general de Gobierno, Francisco Vidal, señaló que en Chile existe un Estado de Derecho: "Nuestra postura ha sido abierta en la búsqueda de la verdad", puntualizó.

30 de Agosto 2004 Diario el Gong

Juez chileno investiga cuentas de Pinochet también en Uruguay

La prensa uruguaya informa hoy que el juez chileno Sergio Muñoz pidió indagar la existencia de cuentas secretas de Augusto Pinochet también en este país.

De acuerdo a lo publicado, el juez especial envió un pedido de informes al Banco Central del Uruguay con el propósito de obtener información sobre los movimientos financieros realizados por Augusto Pinochet en el país.

En el marco de la investigación sobre el origen de la fortuna de Pinochet, estimada en 12 millones de dólares, el juez de la causa libró pedidos de informes sobre los movimientos financieros del dictador en Uruguay, Islas Vírgenes y Suiza, además de las indagaciones en curso en Estados Unidos y Chile.

Lo anterior, después que se conociera recientemente los movimientos realizados por Pinochet a través del cuestionado banco Riggs de Estados Unidos.

Esta información surgió en el marco de una investigación desarrollada por el Senado estadounidense en contra de la institución financiera por presuntas operaciones irregulares.

30 de Agosto 2004 El Mostrador

Defensa de Pinochet recusará a juez Guzmán

El abogado Pablo Rodríguez Grez, uno de los responsables de la defensa judicial del general (R) Augusto Pinochet, dijo que solicitará a la Corte Suprema nuevos exámenes médicos a su representado, en el marco del desafuero por su presunta responsabilidad en la Operación Cóndor.

Junto con descartar una declaración voluntaria, como en el sumario por los depósitos bancarios en Estados Unidos, sentenció que "si seis de nueve ministros que constituyen la sentencia de mayoría recomiendan los exámenes, es necesario seguir ese camino". El profesional agregó que recusará al magistrado que sustancia la Operación Cóndor, Juan Guzmán Tapia, por considerar que ha obrado con evidente animadversión en varias de las resoluciones por él adoptadas.

"Creemos que el señor Guzmán le tiene animadversión al general Pinochet y ello ha quedado de manifiesto en reiteradas resoluciones, de manera tal que pensamos que para la transparencia y la justicia de esta causa es fundamental que el ministro no siga tramitándola", puntualizó.

El pasado jueves 26 de agosto, el Pleno de la Corte Suprema resolvió desaforar al general (R) Augusto Pinochet Ugarte, en el marco de la causa conocida como Operación Cóndor, ratificando de esta manera el fallo que anteriormente había dictado la Corte de Apelaciones de Santiago.

El 28 de mayo pasado, el tribunal de alzada, por 14 votos contra nueve, había privado de su fuero al ex uniformado, por su

responsabilidad en la coordinación de los servicios de inteligencia de Sudamérica en la década de los 70 destinada a reprimir a grupos y personas de izquierda.

Corte paraliza investigación de Guzmán a bienes

En tanto, la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, acogió una apelación de la defensa de Pinochet y ordenó al magistrado suspender la investigación que lleva a cabo en torno a los bienes del retirado general, a solicitud de abogados de derechos humanos.

La decisión de los ministros Juan Manuel Muñoz, Víctor Montiglio y el integrante abogado Luis Orlandini, sostiene que la resolución impugnada fue adoptada cuando el ex uniformado aún gozaba de su fuero y no estaba sometido a proceso.

El magistrado había estimado que tenía facultades para responder a la solicitud de abogados de derechos humanos querellantes en la Operación Cóndor y Caravana de la Muerte, quienes pidieron determinar el patrimonio de Pinochet para eventuales indemnizaciones a los familiares de las víctimas de su régimen. Los bienes de Pinochet están siendo investigados por el ministro Sergio Muñoz, designado por el tribunal de alzada capitalino para instruir el proceso por las cuentas que el general (R) mantenía en el banco Riggs de Estados Unidos, del que el Consejo de Defensa del Estado y abogados de derechos humanos son parte.

30 de Agosto 2004 El Mercurio

Corte paraliza investigación sobre bienes de Pinochet

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones, en fallo unánime, resolvió hoy que el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia no puede investigar los bienes del general (r) Augusto Pinochet en Chile.

El Tribunal de Alzada acogió hoy la apelación que había interpuesto la defensa del ex gobernante para evitar que el magistrado continuara indagando el patrimonio de Pinochet, a solicitud de un grupo de abogados de derechos humanos que son parte en los casos Caravana, Calle Conferencia y Operación Cóndor.

La resolución de una página sostiene que "atendido el mérito de los antecedentes de los cuales aparece que a la época de la resolución impugnada el querrellado general (r) Augusto Pinochet Ugarte tenía la calidad de aforado y no se encontraba sometido a proceso en esta causa, y vistos en especial lo dispuesto en los artículos 380 y 616 del Código de Procedimiento Penal, se revoca en lo apelado la resolución del 21 de julio de 2004".

El fallo de hoy, dictado por los ministros Juan Manuel Muñoz, Víctor Montiglio y el abogado Luis Orlandini da pie, no obstante, a que el magistrado pueda solicitar nuevamente una investigación de los bienes pero sólo en el caso Operación Cóndor, en el que Pinochet está desafortado.

El juez Guzmán resolvió indagar el patrimonio del general a petición de los querellantes luego que se conocieran las cuentas secretas que Pinochet poseía en Estados Unidos.

Los abogados de derechos humanos pretendían que el magistrado decretara un embargo de sus bienes con el fin de que responda civilmente por su responsabilidad en los mencionados casos.

30 de Agosto 2004 El Mercurio

Presidente de Brasil rechaza extradición de Norambuena

El Presidente Luiz Inácio Lula da Silva no autorizará la extradición del ex frentista chileno Mauricio Hernández Norambuena antes de que cumpla en Brasil la condena a 30 años de prisión por el secuestro del publicista Washington Olivetto.

Así lo informó hoy el ministro de Justicia, Marcio Thomaz Mastos, en declaraciones a la radio Jovem Pan.

"El Presidente Lula quiere que Hernández Norambuena cumpla la pena en Brasil para sólo después ser extraditado", dijo Bastos. A fines de 2001, Hernández Norambuena, ex jefe del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, encabezó una organización que mantuvo secuestrado durante 53 días al publicista Washington Olivetto.

Por ese delito, Hernández Norambuena, que realizó este secuestro con un grupo integrado por otras cinco personas, fue condenado a 30 años de prisión.

El jueves pasado, el Supremo Tribunal Federal, el máximo organismo judicial de Brasil, se manifestó en favor de conceder la extradición de Hernández Norambuena a Chile, donde debe cumplir dos condenas a prisión perpetua, por el homicidio del senador de la UDI Jaime Guzmán y el secuestro del empresario Cristián Edwards.

Pero, el máximo tribunal brasileño determinó que al Presidente Lula Da Silva le corresponde autorizar esa extradición antes o después de que cumpla la condena impuesta en Brasil.

La sentencia del Supremo Tribunal Federal produjo una fuerte polémica en Brasil.

Por un lado, la abogada del publicista Olivetto, Liliana Buff de Souza e Silva, afirmó que Hernández Norambuena quiere volver a Chile porque en ese país le podrían atenuar las penas impuestas por delitos anteriores.

"Él va a quedar impune aquí y allá. Allá es un problema de ellos.

Pero de aquí él no puede salir impune. La extradición es una invitación para que los extranjeros cometan delitos en Brasil", sostuvo Buff de Souza e Silva.

Por otro lado, el abogado de Hernández Norambuena, Jaime Alejandro Salazar, dijo que su cliente quiere ser extraditado a Chile para estar cerca de sus familiares.

Salazar se quejó de las rigurosas condiciones de detención en el presidio de Presidente Prudente, a 700 kilómetros de la ciudad de San Pablo, donde está detenido Hernández Norambuena. "Él está afectado psicológicamente", declaró.

El fallo del Supremo Tribunal Federal de Brasil contó con el respaldo de los 10 miembros del organismo. Los magistrados consideraron que las sentencias en Chile contra Hernández Norambuena no se debían a motivos políticos por lo cual dieron una respuesta positiva al pedido de extradición formulado por el gobierno chileno en 2002.

De todos modos, según la sentencia, para que se concrete la extradición de Hernández Norambuena el gobierno de Chile tiene que comprometerse a reducir esas dos penas de prisión perpetua a 30 años de prisión, que es el máximo castigo previsto en la legislación brasileña.

30 de Agosto 2004 La Nacion

Representantes del gobierno alemán en ex Colonia Dignidad

Por primera vez representantes del gobierno de Alemania ingresaron a la ex Colonia Dignidad, con el objetivo de regularizar

la situación de algunos colonos en cuanto a la entrega de pasaportes y visado.

El enclave ubicado en Parral es denunciado por haber funcionado como cárcel ilegal de la dictadura de Augusto Pinochet, refugio de nazis y también como centro pederasta. En marzo pasado, Efraín Vedder, un ciudadano alemán que escapó de la ex Colonia Dignidad, denunció que los jefes de esa villa conocen dónde se oculta el ex suboficial nazi Paul Schaefer, prófugo de la justicia chilena.

Schaefer es buscado tras haber sido procesado en Chile como autor de secuestros y abusos sexuales contra 27 niños (26 chilenos y un alemán) que asistían como internos al colegio de Villa Baviera. También debe responder por delitos de fraude aduanero, contrabando e infracciones a las leyes tributarias, educacionales y de seguridad social, mientras, al menos, otros dos jefes del enclave han sido procesados en Chile por complicidad con el prófugo.

La delegación diplomática encabezada por el cónsul alemán en Chile, Ulrich Fischer, ingresó hoy sin presencia policial a la colonia, recorrió sus instalaciones y se reunió con varios de sus habitantes.

El ingreso de la delegación alemana había sido anunciada en Santiago hace dos semanas por el diputado germano Wolfgang Bornsen, durante una visita que hizo al país junto con otros legisladores de su país.

"Nuestros representantes de la embajada de Alemania en Chile este año por primera vez van a tener la posibilidad de entrar a Colonia Dignidad, van a estar ahí en democracia", dijo en aquella ocasión el legislador de la Unión Cristianodemócrata (CDU).

30 de Agosto 2004 La nación

"Documentos del miedo": La manipulación en los medios

La Nación continúa con su especial sobre los "Documentos del Miedo", la evidencia de cómo la dictadura intentó manipular el pensamiento de los chilenos, antecedentes que cobran a cada minuto más fuerza luego que fueron adjuntados en la investigación por el asesinato del menor Rodrigo Anfruns. En esta oportunidad revelamos la estructura de la organización al mando del sicólogo Hernán Tuane, y un calendario fijado por el Departamento de Psicología de la Dirección de Relaciones Humanas para expresar a través de los medios de comunicación sus objetivos de penetración psicológica.

Los documentos encontrados en un subterráneo de La Moneda hace algunos años llegaron a nuestras manos y sentimos la obligación de difundir íntegro este material que revela una de las aristas más impactantes de la actuación del régimen militar. El título "Documentos del Miedo" fue acuñado por La Nación, dado que cada escrito tiene su título original. Sin embargo, pensamos que ese título representa fielmente el objetivo del conjunto del material: instaurar el terror y la angustia psicológica entre la población transcurridos los primeros meses después del golpe, para lograr que la gente, atemorizada, continuara apoyando a la dictadura.

El sicólogo Hernán Tuane Escaff, hombre fiel al régimen de Pinochet, se puso a disposición suya para encabezar el equipo que se encargó de planear y poner en práctica esta campaña del miedo y el primer "asesinato de imagen" después del derrocamiento de Salvador Allende: introducir en la mente de los habitantes, de

manera perversa como se verá, que tanto quienes apoyaron a Allende durante la Unidad Popular, como aquellos que fueron sus opositores pero que prontamente comenzaron a criticar al régimen militar, laicos y cristianos, eran unos simples delincuentes comunes y traidores a la patria, a los cuales había que exterminar. Y así ocurrió.

Tuane fue pieza vital en la confección de la "versión oficial" en 1979 del crimen del niño Rodrigo Anfruns y comparecerá dentro de los próximos días ante la justicia para declarar en el caso Anfruns. Los documentos fueron obra de un Departamento de Psicología de la Dirección de Relaciones Humanas al mando de Tuane, que operó bajo el alero del ministerio Secretaría General de Gobierno cuyo titular era el general Pedro Ewing Hodar.

31 de Agosto El Mostrador

Juez Guzmán interrogará a Pinochet el 6 de septiembre

El ministro de Fiero Juan Guzmán Tapia fijó para el próximo 6 de septiembre, a las 11.00 horas, el interrogatorio para el general (R) Augusto Pinochet Ugarte, en el marco del proceso conocido como Operación Cóndor.

Lo más probable es que la diligencia se lleve a cabo en la casa del ex gobernante de facto de La Dehesa, lugar donde hace un par de semanas ya fue interrogado por el ministro Sergio Muñoz, quien indaga las millonarias cuentas en el banco Riggs, y donde lo hizo en 2000 el propio Guzmán por el caso Caravana de la Muerte.

La resolución de Guzmán se produce sólo un día después que el abogado Pablo Rodríguez Grez adelantara su intención de recusarlo por una supuesta animadversión hacia Pinochet. La acusación, sin embargo, fue desestimada esta mañana por el propio magistrado. El magistrado, además, solicitó un listado de siquiátras que sean profesores titulares de las Universidad Católica y de Chile, y de expertos extranjeros altamente calificados a la Sociedad de Siquiatría de Chile y a la Organización Mundial de la Salud (OMS). El objetivo del ministro es elaborar una terna para que el ex militar sea sometido a exámenes físicos y siquiátricos. Para ello, también instruyó a las partes designar un perito adjunto que los represente en este proceso.

El juez Guzmán recibió esta mañana a los abogados Juan Pavín y Juan Subercaseaux, querellantes en el caso, quienes solicitaron decretar un interrogatorio al ex uniformado, con la salvedad de que la diligencia no se llevara a cabo en la residencia de La Dehesa.

El pasado jueves 26 de agosto, la Corte Suprema desafió al retirado militar, ratificando de esta manera el fallo que el 28 de mayo pasado había dictado la Corte de Apelaciones de Santiago, a fin de investigar su responsabilidad en la coordinación de los servicios de inteligencia de los países del Cono Sur en la década de los 70, destinada a reprimir a grupos opositores.

Defensa presenta recusación amistosa

Tras conocer la decisión del juez, el abogado Rodríguez Grez presentó una recusación amistosa con el fin de que se declare incompetente para seguir conociendo la Operación Cóndor, al insistir que el magistrado tiene una animadversión hacia el ex militar. El juez no tiene plazo para responder a la presentación de los abogados de Pinochet, que en caso de que sea rechazada, tienen la posibilidad de pedir el pronunciamiento de instancias superiores.

Adicionalmente, el profesional informó que están estudiando una serie alternativas para impedir que el interrogatorio anunciado por el ministro se lleve a cabo.

No obstante, desde ya se opuso a la decisión del magistrado de convocar a profesionales extranjeros para actúen como peritos en los eventuales exámenes médicos a los que sería sometido el ex uniformado.

“La decisión del ministro, de pedir un perito a la OMS es absoluta y totalmente ilegal. Él no tiene atribuciones para designar peritos extranjeros. Los únicos peritos que nosotros podemos aceptar son peritos chilenos, en ningún caso de organizaciones internacionales. Eso no lo contempla la ley ni está de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico”, puntualizó.

31 de Agosto El Mostrador

DDHH: Procesan a Álvaro Corbalán por homicidio calificado

La jueza con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos, Raquel Lermada, sometió a proceso al ex jefe operativo de la Central Nacional de Inteligencia (CNI) Álvaro Corbalán Castilla, como autor de homicidio calificado en contra del ex militante del MIR Fernando Gabriel Vergara Vargas en diciembre de 1984.

El abogado Nelson Caucoto, querellante en el caso, calificó como “importante” la decisión de la magistrada, pues de esta manera se demuestra que de a poco se está alcanzando la verdad de la situación que afectó a Vergara Vargas, la que comparó a la llamada Operación Albania.

“Se ultimó a una persona que estaba siendo seguida y posteriormente, a través de los medios de comunicación, se envió un comunicado oficial del Gobierno de ese entonces, intentando mostrar los hechos como un enfrentamiento. Al igual que en el caso Albania, se le puso un arma a la víctima, que estaba inservible y nunca se encontró algún vestigio de que la víctima hubiese disparado”, dijo.

Tras realizar un seguimiento a la víctima, el 15 de diciembre de 1984 la Brigada Azul de la CNI espero que saliera de su residencia para acompañar a la madre de su hijo a tomar locomoción colectiva, momento en el que lo ultimaron a balazos. La versión oficial, sin embargo, consignó que ese día personal de la CNI que se encontraba patrullando el sector de Santa Elvira con Santa Elena, interceptó a un individuo en actividades sospechosas el que al percatarse de la presencia del personal de seguridad efectuó dos disparos, motivo por el cual los funcionarios repelieron el ataque, causándole la muerte. El principal objetivo de la Brigada Azul era la búsqueda de información y paradero de grupos políticos que operaban en la Región Metropolitana. En esa labor, conoció el reingreso clandestino de miembros del MIR, entre los que se encontraba Vergara Vargas, en una acción conocida como la Operación Retorno.

Desde mediados de abril de 2003, Corbalán permanece en el recinto penal de Punta Peuco, luego que una serie de salidas –incluida una compra en una verdulería de La Reina– obligara a trasladarlo desde el Comando de Telecomunicaciones.

31 de Agosto El Mercurio

Jueza ordena paralizar obras por hallazgo de osamentas

La jueza del 6.º Juzgado del Crimen de Santiago, María Elisa Tapia, ordenó la paralización de las obras de construcción del Centro de Justicia de Santiago en los terrenos en que funcionó la Fábrica y Maestranza del Ejército, Famae, luego que se detectaran osamentas en zonas de excavaciones.

La magistrada ofició a la empresa constructora OHL para que detuviera las faenas en el predio ubicado en la Av. Pedro Montt 1606.

No obstante, la medida no afecta a toda el área de construcción, sino que se limita a dos zonas de excavaciones acotadas.

La constructora fue consultada acerca de la decisión judicial, pero declinó referirse al tema.

El Centro de Justicia de Santiago albergará a las fiscalías, las defensorías, los juzgados de garantía y tribunales orales en lo penal, instituciones que operan en el nuevo sistema procesal penal, que se inaugura en la Región Metropolitana en junio de 2005, completando a todo el país..

31 de Agosto El Mercurio

Juez Guzmán: "Yo no tengo animadversión contra nadie"

"Animadversión no tengo ninguna contra ninguna persona", dijo esta mañana el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, al llegar a las 08:45 horas al Palacio de Tribunales para reincorporarse a sus labores después de varios días en que estuvo con permiso.

El magistrado respondió así a las aseveraciones que hizo el abogado Pablo Rodríguez, defensor del general (r) Augusto Pinochet, quien ayer afirmó que estudia recusar al ministro por considerar que éste ha actuado con animadversión contra su representado en innumerables ocasiones.

En escuetas declaraciones, Guzmán sostuvo que a partir de hoy evaluará la posibilidad de someter al ex gobernante a nuevos exámenes médicos, pero declinó entregar más detalles sobre las posibles diligencias a seguir en el marco de la denominada "Operación Cóndor", sistema de cooperación entre servicios de inteligencia del cono sur para detener a opositores a los regímenes militares.

"Ya hice todas las declaraciones que tenía que hacer y las demás declaraciones las voy a hacer por escrito hoy día mismo", aseveró el magistrado, quien no quiso pronunciarse respecto al nuevo desafuero del que fue objeto Pinochet la semana pasada.

Guzmán investiga la responsabilidad del ex comandante en jefe del Ejército en la denominada "Operación Cóndor", causa por la cual el militar en retiro fue desaforado por nueve votos contra ocho por la Corte Suprema.

Esto significa que a partir de hoy, Guzmán puede ordenar exámenes médicos, tomarle declaración, detenerlo e incluso procesarlo si así lo estima.

31 de Agosto La Nación

Presión para exámenes médicos

No sólo la recusación al juez Juan Guzmán planifica la defensa del general (R) Augusto Pinochet. Ayer el abogado Pablo Rodríguez Grez dijo que solicitará a la Corte Suprema nuevos exámenes médicos al militar.

“Si seis de nueve ministros que constituyen la sentencia de mayoría recomiendan los exámenes, es necesario seguir ese camino”, subrayó Rodríguez.

De los nueve votos que el 26 de agosto resolvieron el desafuero de Pinochet, tres estuvieron por ordenar a Guzmán que examine a Pinochet y otros tres lo sugirieron. Sin embargo, ninguna de las dos prevenciones fue mayoritaria y por tanto no se incorporaron al contenido del fallo.

Rodríguez estableció que la defensa de Pinochet trabajará por la realización de nuevos tests que comprueben que el ex dictador no puede enfrentar un proceso, por las enfermedades que lo afectan. Rodríguez dio a entender que Pinochet no comparecerá ante el ministro de fuera, sea o no Guzmán Tapia, antes de ser examinado médicamente, lo que volvería a crear un escenario parecido al de 2001.

A juicio de Rodríguez, los tests deben practicársele a Pinochet “respetando la dignidad de un ex Jefe de Estado, que creo nos favorece a todos los chilenos, puesto que de alguna manera, atender contra la dignidad del general Pinochet es un poco atender contra la dignidad de la historia de Chile”.

Asimismo, el defensor reiteró que el entorno del ex comandante en jefe está completando los antecedentes para detallar una lista de los donantes que le permitieron a Pinochet acumular el patrimonio que el Senado de Estados Unidos descubrió en cuentas del Riggs Bank.

Sin embargo, fuentes de la derecha han advertido que esta vía que elegiría el entorno pinochetista es delicada y contiene altos riesgos, porque intentar hacer cuadrar a la fuerza donaciones y uso irregular de gastos reservados para fines de enriquecimiento personal, incluso citando particulares dispuestos a ‘confirmar’ sus aportes, podría llegar a configurar un delito, además que deterioraría aún más la imagen de Pinochet.

Una fuente opositora lo describió así: “Los gastos reservados pueden ser mal gastados, pero no son para llevárselos a cuentas secretas en el extranjero”.

31 de Agosto El Mercurio

Juez Villarroel rechazó investigar "retiro de televisores"

El ministro Cornelio Villarroel rechazó la querrela interpuesta por el Partido Comunista por las exhumaciones de cuerpos acaecidas entre 1978 y 1979 al estimar que los delitos que se investigan estarían prescritos.

La acción judicial era la primera dirigida contra Augusto Pinochet por este delito, que apunta no sólo a la exhumación ilegal, sino que también a la asociación ilícita y el encubrimiento. No obstante, ya desde un comienzo el abogado patrocinante, Hugo Gutiérrez, expresó su inquietud por el nombramiento de Villarroel, considerando que ha votado en contra cuatro peticiones de desafuero y “redactó un fallo contundente” a favor de Pinochet para sobreseerlo temporalmente por razones de demencia.

“Nos preocupa que la designación haya recaído en el ministro Cornelio Villarroel, pues ha mostrado ser proclive a aplicar tanto el decreto ley de amnistía como la prescripción”, añadió el profesional. Su mal pronóstico se hizo realidad hoy con la decisión el magistrado.